



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.74 (PRIMERA DE 2004)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 06 de febrero de 2004, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 8º, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Franco De Milleri Bonilla	Presidente CPE – Director Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá
Martha Manuela Rueda Sanabria	Delegada ETB – Dirección Defensoría del Cliente
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional – Profesor Dpto. Urbanismo
Jorge Eliécer Jamaica	Delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural S.A. – Jefe Oficina de Planificación Red
María Inés Cleves M.	Delegada Gas Natural S.A. – Técnico Oficina Cartografía
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Vicepresidente
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación de Acción Comunal
Alex Smith Araque Solano	Secretario Técnico CPE – Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación (e) – DAPD
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Sandra Lilibiana Devia Artunduaga	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

Presidió el Comité el **DR. FRANCO DE MILLERI BONILLA**, delegado por el Gerente General de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá y como Secretario Técnico (e) el Dr. Alex Smith Araque Solano, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Distrital 812 de octubre 23 de 2001 y la Resolución 442 de octubre 25 de 2001.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 18 de diciembre de 2003
3. Varios



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez aprobado el orden del día el Presidente del Comité Dr. Franco De Milleri Bonilla, verificó la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de siete (07) miembros del Comité (los representantes de: Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, ETB, Codensa S.A., Gas Natural S.A., los dos representantes de la Federación de Acción Comunal de Bogotá y el representante de la UN).

Antes de dar inicio al estudio de los casos, el Dr. Franco De Milleri Bonilla informa a los miembros del Comité, la recepción de dos cartas, dirigidas por ECSA Ltda. y la Sociedad Colombiana de Ingenieros -SCI-. La carta emitida por ECSA Ltda., comunica sobre la liquidación de la empresa y manifiesta que en adelante seguirá con esta función la firma CUPIC S.A.; la carta de la SCI, hace referencia a las tareas que éste cumple, y donde consideran que la ciudad tiene una serie de problemas y procedimientos que trascienden las funciones del Comité; por tanto, el estudio de las reclamaciones de estrato deberían acometerlo otras instancias.

2. REVISIÓN DE LOS RECURSOS OE APELACIÓN RADICADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

CASO 1: Requerido por los usuarios de la **CALLE 96 17-18 APT.503, BARRIO CHICÓ NORTE III SECTOR** y de la **AVENIDA CARRERA 9 17-59 APT.301, BARRIO SANTA BÁRBARA CENTRAL**, localidades de Chapinero y Usaquén. Solicitan variar el estrato **SEIS (6)** a **CINCO (5)** a las manzanas comprendidas en los siguientes rangos: desde calle 96 hasta calle 97 con carrera 17 y desde calle 117 hasta calle 119 entre avenida carrera 9 hasta carrera 9Bis. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (00831532 y 00841566) se decidió mantener las manzanas en estrato **SEIS (6)**.

CASO 2: Requerido por la usuaria de la Carrera 37 53A-87 Apt.101, Edificio El Dorado, localidad de Teusaquillo. Solicita variar el estrato **CINCO (5)** a **CUATRO (4)** a la manzana comprendida desde calle 53A hasta calle 55 entre carrera 37 hasta carrera 37A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00510620) se decidió mantener la manzana en estrato **CINCO (5)**.

CASO 3: Requerido por la administradora del Edificio Sauce III, ubicado en la Calle 106 36-29, localidad de Suba. Solicita variar el estrato **CINCO (5)** a **CUATRO (4)** a la manzana comprendida desde calle 105 hasta calle 106 entre carrera 36 hasta transversal 38. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00912503) se decidió mantener la manzana en estrato **CINCO (5)**.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 4: Requerido por el usuario de la Transversal 34 88A-02, Barrio La Patria, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato **CUATRO (4)** a **TRES (3)** a la manzana comprendida entre calle 88A y transversal 34. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530531), se decidió modificar el estrato de la manzana a **TRES (3)**, en razón de la modificación de la variable **ZONA DE 12 [RESIDENCIAL INTERMEDIO (-)]** A **9 [DESARROLLO PROGRESIVO CONSOLIDADO (+)]**.

CASO 5: Requerido por el usuario de la Calle 63D 31-07, Barrio Benjamín Herrera, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde calle 63C hasta calle 63D entre avenida carrera 30 hasta carrera 31. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00730902) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 6: Requerido por el usuario de la Carrera 42 90-03, Barrio Rionegro, localidad de Barrios Unidos. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde diagonal 88 hasta calle 90 entre carrera 42. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00530807) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 7: Requerido por un representante de la comunidad de la Urbanización Sabana de Tibabuyes, localidad de Suba. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a las manzanas comprendidas desde calle 142A hasta calle 142B entre carrera 119 hasta carrera 123. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las cinco (5) manzanas evaluadas (**009232: 09** a la **13**) se decidió modificar el estrato de las manzanas a **DOS (2)**, en razón de la modificación de la variable **ZONA DE 9 [DESARROLLO PROGRESIVO CONSOLIDADO (+)]** A **5 [DESARROLLO PROGRESIVO SIN CONSOLIDAR (+)]**.

CASO 8: Requerido por un representante de la junta de acción comunal del Barrio El Carmen de Fontibón, localidad de Fontibón. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a las manzanas comprendidas desde calle 19 hasta calle 20B entre carrera 103A hasta carrera 104A. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre las dos (2) manzanas evaluadas (**006408: 20** y **21**) se decidió mantener el estrato de las manzanas en **TRES (3)**.

CASO 9: Requerido por el usuario de la Carrera 27 26-17 Sur, Barrio Centenario, localidad de Rafael Uribe. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde calle 26 sur hasta calle 28 sur entre carrera 27 hasta carrera 28. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00230404) se decidió mantener la manzana en estrato **TRES (3)**.

CASO 10: Requerido por los usuarios y residentes del Barrio Santa Ana II Sector, localidad de San Cristóbal. Solicita variar el estrato **TRES (3)** a **DOS (2)** a la manzana comprendida desde avenida calle 11 sur hasta calle 12 sur entre carrera 3 este hasta carrera 4 este. De acuerdo con la visita a terreno y el estudio del Comité sobre la manzana evaluada (00110852) se decidió mantener el estrato de la manzana en **TRES (3)**.



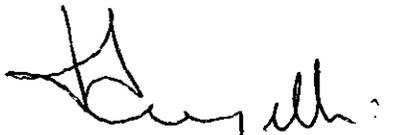
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

3. VARIOS.

El señor Rodolfo García Peña, delegado de la Federación Acción Comunal de Bogotá, pregunta cómo va la averiguación del pago de honorarios a los miembros representantes de las comunidades ante el Comité.

El Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañéz, manifiesta que en la pasada sesión se leyó una carta dirigida por el DNP, donde uno de los puntos mencionaba la composición del Comité, pero en ninguna parte hicieron referencia sobre el pago de honorarios a los miembros representantes de comunidades.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día, se da por concluida la sesión siendo la 9:30 a.m.


FRANCO DE MILLER BONILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.


ALEX SMITH ARAQUE SOLANO
SECRETARIO TÉCNICO (E)
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

SLDA.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.75 (SEGUNDA DE 2004)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 12 de marzo de 2004, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 8º, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Alvaro Ibatá Ceballos	Presidente elegido CPE – Delegado Universidad Nacional – Profesor Dpto. Urbanismo
Alex Smith Araque Solano	Secretario Técnico CPE – Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación (e) – DAPD
Mauricio Charry Ortiz	Delegado ETB – Gerencia Defensoría del Cliente
Jorge Eliécer Jamaica	Delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural S.A. – Jefe Oficina de Planificación Red
Daniel Rodríguez Velasco	Delegado Sociedad Colombiana de Ingenieros
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Vicepresidente
Carlos Alberto Bulla	Edil representante de Comunidades –JAL Los Mártires
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Mery Isabel Parada Avila	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 18 de diciembre de 2003
3. Varios

El Dr. Carrero informa que se adelanta con la Universidad Nacional, una encuesta de capacidad de pago de los hogares. Como insumo de la encuesta se requiere que las empresas de servicios públicos, con cobertura en Bogotá, suministren la base de su facturación a este Departamento, con el fin de obtener los datos para una muestra de 13.000 hogares. Esta petición esta siendo



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

protocolizada a través de una invitación de la Dr. Carmenza Saldías, en su calidad de directora del Departamento, dirigida a las gerencias de las empresas de servicios públicos para hablar sobre el tema el próximo jueves 18 de marzo de 2004.

Se completa el quórum con la asistencia de siete (07) miembros del Comité, los representantes de: Universidad Nacional de Colombia, ETB, Codensa S.A., Gas Natural S.A., Sociedad Colombiana de Ingenieros, Federación de Acción Comunal de Bogotá y JAL Los Mártires.

El Dr. **ALEX SMITH ARAQUE SOLANO**, comenta que ha sido delegado como Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación encargado, razón por la cual cumplirá con las funciones como Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá, D.C.

El Dr. **ALEX SMITH ARAQUE SOLANO** comenta que la Sociedad Colombiana de Ingenieros presenta, mediante comunicación escrita, al Ing. **DANIEL RODRÍGUEZ VELASCO**, como su delegado.

También la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, mediante carta, comunica que se delegó la representación de la empresa en el Dr. **MAURICIO CHARRY ORTIZ**.

El Dr. **ARIEL ELIECER CARRERO** Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD informó que el Dr. **FRANCO DE MILLERI BONILLA** delegado por el Gerente General de la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá para presidir el Comité Permanente de Estratificación de Bogotá, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Distrital 812 de octubre 23 de 2001 y la Resolución 442 de octubre 25 de 2001, se encontraba retrasado por razones de fuerza mayor.

En espera de contar con la presencia del Dr. **DE MILLERI** se da inicio al punto tercero del orden del día "varios", con la exposición sobre la actualización de la estratificación socioeconómica de Bogotá.

Así el Dr. Carrero comienza la presentación sobre la tercera actualización de la estratificación socioeconómica del Distrito Capital (2003-2004).

Enuncia los antecedentes de esta actualización así: a) el decreto base de la estratificación es el 009 del 9 de enero de 1997, el cual asignó estrato a 39.498 manzanas; b) la primera actualización se realizó en 1999 y se adoptó mediante el Decreto 737 del 26 de octubre de 1999 para 41.474 manzanas y c) la segunda actualización en el 2001 se hizo oficial con el Decreto 289 del 8 de julio de 2002, para 41.755 manzanas.

Luego muestra los procesos de la actualización dentro de los cuales se encuentran: 1.Actualización cartográfica, 2.Actualización de formularios, 3.Homologación de códigos DACD-DAPD, 4.Estratificación 2003-2004 (corrección documental) y 5.Difusión de los resultados.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Como resultado de estos procesos, cuya ejecución se planeó para nueve meses, se espera contar con un nuevo decreto de adopción de la estratificación expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá.

Respecto del primer proceso **-la actualización cartográfica-**, se planeó en primer lugar contar con 300 nuevas manzanas no incluidas en el mapa. Sin embargo, ya corridos seis meses de ejecución se han detectado 2.726 manzanas nuevas.

La diferencia entre las cifras planeadas durante el primer semestre del año 2003 y las encontradas, se debe a que en octubre del 2003 el Departamento Administrativo de Catastro Distrital –DACD- entregó la base predial catastral con la redefinición de sectorización (códigos de manzana) y de cartografía.

Sin embargo, el Dr. Carrero anota que no todas las 2.726 manzanas cuentan con asignación de estrato, pues algunas no cuentan con vivienda. Como ejemplos mostró la cartografía de los sectores: a) Sabana Grande y Pueblo Nuevo de la localidad de Fontibón, b) el Tintal – Santafé del Tintal de la localidad de Kennedy, c) Ciudadela El Recreo, proyecto ejecutado por Metrovivienda y, d) Mazurén.

En segundo lugar, la actualización cartográfica contempló en la planeación a 400 manzanas por validar y, resultaron 494 manzanas. En este caso las cifras son bastante cercanas y, como ejemplos de las diferencias registradas en cartografía entre el DACD y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital –DAPD- mostró imágenes de la cartografía de: a) La Fiscala, b) Rincón de Galicia, c) Peñón del Cortijo, d) Arborizadora Alta, e) Santo Domingo, f) Gran Yomasa, g) Danubio II y h) La Esperanza.

El Ing. Ibatá anota que las diferencias entre la cartografía de Catastro y Planeación, se debe entre otras razones a que Planeación ha adelantado levantamientos de información a nivel manzana de algunos sectores de la ciudad.

El Dr. Carrero confirma esta posición y continúa la exposición, citando que en total la actualización cartográfica se planeó para 700 manzanas, que finalmente se totalizan en 3.220 manzanas.

Respecto del segundo proceso **-la actualización de formularios-** se hizo la recolección de formularios para las 3.220 manzanas resultantes de la actualización cartográfica. Además fue recabado el formulario para 2.924 manzanas ya estratificadas para las cuales se requirió revisar el estrato, aunque inicialmente se habían previsto 500 manzanas. Como ejemplos mostró imágenes de la cartografía de: a) Concepción Norte, b) Alcázares, c) Tibabuyes, d) Emaús, e) San Gabriel Norte - El Pañuelito y, f) Timiza – Palenque.

El total de manzanas con formulario actualizado que se planeó durante el primer semestre de 2003 fue de 1.200 y, finalmente subió notoriamente a 6.144 manzanas.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

A través del tercer proceso de la actualización de la estratificación – **la homologación de códigos DACD-DAPD**- se busca que la base cartográfica de la estratificación de Bogotá esté muy cerca del mapa digital del DACD. Sin embargo, en algunos casos se justifica la diferencia en atención a las funciones de cada entidad.

El Ing. Ibatá anota que esta búsqueda se justifica además, en que el DACD es la entidad encargada en el Distrito Capital de la construcción de la cartografía de Bogotá.

El Dr. Carrero ratifica esta afirmación y comenta que entre las manzanas del DACD y las del DAPD existen tres tipos de relaciones: una manzana Catastro a una manzana Planeación, muchas manzanas Catastro a una manzana Planeación y, una manzana Catastro a muchas manzanas de Planeación. Esta última relación se establece, por ejemplo, cuando en una gran manzana de Catastro se encuentran predios con diferentes estratos, ante lo cual es necesario dividir la manzana en partes identificadas con códigos alfanuméricos y con asignaciones de estratos diferentes.

Además el Dr. Carrero anotó que en muchos casos las diferencias de código entre las dos entidades, se debe a cambios de sectorización promovidos por ajustes frente al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital –POT-.

Sobre el cuarto proceso – **la estratificación 2003-2004 (corrección documental)**- el Dr Carrero determina que para contar con la base del decreto se requieren: a) código de manzana actualizado 2003-2004, b) zonificación verificada, c) recolección de 8 variables actualizada, d) conformación del estrato 2003-2004 decretada, e) corregir los códigos de manzana en el software de conformación de estrato y f) corregir los códigos en los formularios.

El último proceso **-la difusión de resultados-** consistente en la impresión de 3.000 libros y 1.000 mapas, se hará una vez se cuente con el decreto de adopción de la estratificación para el universo de manzanas actual de 44.534.

El Ing. Ibatá comenta que en la cartografía del DACD pueden aparecer proyectos de construcción que finalmente no se construyeron.

El Dr. Carrero anota que en atención a las diferencias entre las cartografías de las dos entidades, se hizo la revisión en campo que determinó el mapa base de esta actualización de la estratificación.

El representante de Codensa S.A., Dr. Jorge Eliécer Jamaica, expone su inquietud respecto de la variación en la codificación del mapa de estratificación, para efectos de la aplicación de esta actualización.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Dr. Carrero anota que este Departamento siempre ha estado dispuesto a asignar el estrato a las cuentas de las empresas de servicios públicos, cuando éstas entregan la base de facturación. Lamentablemente CODENSA ha manifestado la reserva de su información. Sin embargo, la administración distrital en razón de las anteriores actualizaciones, ha entregado las coberturas a nivel manzana (lindero de manzana, sardinel, sitios de interés, sectorización y, nomenclatura) que sustentan el mapa de estratificación actualizado y, las tablas asociadas de asignación de estrato para cada manzana.

El Ing. Ibatá anota que en la aplicación de esta actualización, básicamente hay que tener cuidado en las manzanas de los bordes de la ciudad.

El Dr. Carrero informa que el CHIP ha mejorado la georreferenciación de las cuentas de las empresas de servicios públicos.

Ante este comentario el Ing. Ibatá está de acuerdo en que el CHIP se constituye en una buena herramienta para detectar la presencia de los predios y así realizar el cobro del impuesto predial. Sin embargo, plantea que el CHIP no es útil para determinar la ubicación de los predios, es decir que no consigue reducir los problemas espaciales.

El edil Carlos Alberto Bulla anota que sería importante conocer la posición de Catastro Distrital como institución, frente a la actualización.

El Dr. Carrero informa que la actualización de la estratificación fue realizada con la ayuda del DACD, que el informe final le fue entregado para su validación y, que considera adecuado invitar al DACD a la próxima reunión del viernes 19 de marzo de 2004.

El Ing. Ibatá pregunta si se han hecho cruces de información entre la asignación de estratos provisionales y la nueva actualización?

En respuesta el Dr. Carrero anota que no es necesario realizar el contraste, pues sin importar el estrato provisional, la asignación válida es la adoptada a través del nuevo decreto. Informa además que en el momento se ejecuta un contrato para establecer la efectividad de la directiva entregada a las Curadurías, respecto del estrato provisional dado a los proyectos de construcción. Es así como se selecciona en el momento una muestra de los estratos provisionales, determinados entre los años 2000 y 2004 con un nivel de confianza del 95%, a partir de la información suministrada por Camacol de Cundinamarca, y las Curadurías Urbanas de Bogotá.

El Dr. Carrero comenta que a fin de que el proceso de análisis de datos de las licencias de construcción sea ágil, se trabajó en la construcción de un único formato de información para las cinco (5) Curadurías, en busca de que suministren los datos en medio digital y no en papel.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Dr. Carrero anota también que el estudio sobre los estratos provisionales, ha mostrado que en algunos casos se ha asignado un estrato inadecuado, pues por ejemplo en años anteriores se había asignado estrato dos (2) a la vivienda del vigilante de los lotes, que en el futuro serían proyectos de vivienda, y luego se determinó el mismo estrato a una construcción de alto nivel. Anota además que esta directiva ya se modificó, y ahora se asigna el estrato en atención a la documentación que envían los constructores o las Curadurías.

El edil Carlos Alberto Bulla solicitó se elabore con prontitud un instructivo para asignación de estrato provisional y, que este sólo pueda ser determinado por el DAPD. Ante esta solicitud el Dr. Carrero se compromete a apresurar la elaboración del instructivo.

Los miembros del Comité sugieren que las inconsistencias en la asignación de estrato provisional, pudieron servir como "ganchos de venta".

El Dr. Carrero comenta que según el Decreto Nacional 1854 del 3 de septiembre de 2001 "los constructores de vivienda de interés social podrán solicitar a la autoridad competente la clasificación o reclasificación del estrato socioeconómico en relación con los proyectos que desarrollen, siempre y cuando estos hayan obtenido la declaratoria de elegibilidad por el INURBE o la entidad delegada para tal fin". Sin embargo, es claro que el DAPD analiza los documentos aportados, sobre los proyectos, en sujeción estricta con la metodología urbana vigente, y establece el estrato provisional al proyecto urbanístico. Una vez construido el proyecto se aplica el formulario de estratificación y se asigna el estrato definitivo para la manzana.

El Ing. Ibatá pregunta por la norma que cobija la asignación de estratos provisionales?. El Dr. Carrero anota que este procedimiento fue avalado por el DNP, entidad encargada de la metodología de estratificación de Bogotá.

Los miembros hacen notar que hay un vacío jurídico en materia de estratos provisionales, que puede ser llenado con el instructivo.

El Dr. Carrero considera que la necesidad de establecer estratos provisionales sustenta que se hagan constantes actualizaciones. Además informa que cuando se detecta error en la asignación de estratos provisionales, se emite un acto administrativo que lo corrige y se remite esta determinación tanto a las Curadurías Urbanas, como a las empresas de servicios públicos.

El Dr. Carrero concluye la exposición mostrando el quinto proceso de la actualización de la estratificación **-la difusión de resultados-**, consistente en: a) imprimir 3.000 libros, con las memorias del proceso de estratificación 1997-2004 y, b) imprimir 1.000 mapas temáticos de estratificación, según el Decreto 2003.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

En atención a que no logró llegar el Dr. FRANCO DE MILLERI BONILLA, se eligió por decisión unánime al Ing. ALVARO IBATA CEBALLOS Delegado por la Universidad Nacional para presidir al Comité y se contó con la asistencia del Dr. Alex Smith Araque Solano como Secretario Técnico (e).

Con la confirmación del orden del día, el Presidente del Comité (e) Ing. ALVARO IBATA CEBALLOS propone dar continuidad al orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Ing. ALVARO IBATA CEBALLOS verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de siete (07) miembros del Comité.

2. REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN RADICADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

Deciden los miembros del Comité que las solicitudes las lea el Dr. Carrero, quien comenta que los doce (12) primeros casos se concentran en cuatro manzanas cercanas, identificadas con códigos 00831103, 00831210, 00831106 y 00831211.

El Dr. Jorge Eliécer Jamaica, representante de Codensa S.A. expone que no es una casualidad que habitantes del mismo sector soliciten la variación del estrato de sus viviendas. Considera que estas solicitudes son causa de una petición generalizada.

CASO 1: Requerido por la Señora Patricia Pérez Silva, copropietaria del predio con nomenclatura calle 81 9-96 Apt.202, Edificio Parque 81 de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-01672 (enero 26 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor del Edificio Parque 81 localizado en la manzana con código 00831103, localizada en el siguiente rango vial: Cl 81 - Cl 82 / Kr 9 - AK 11. Expone además que la manzana no debe estar clasificada en estrato cinco (5) en atención a que no es un sector exclusivamente residencial, sino que el edificio se encuentra rodeado de edificios comerciales y bares que generan una gran contaminación auditiva.

El Ing. Ibatá pide se lea la definición de la zonificación "residencial con comercio compatible" y "comercial predominante". El Dr. Carrero lee "zona 14: RESIDENCIAL CON COMERCIO ESPECIAL O COMPATIBLE: Son zonas ocupadas por edificaciones para vivienda, pero que presentan en algunos de los lados de las manzanas predominancia de establecimientos económicos lujosos tales como: gimnasios y salas de belleza, boutiques o tiendas de artículos de lujo, cigarrerías, almacenes con vitrinas decoradas, servitecas, floristerías, etc. El entorno inmediato se encuentra que, por los



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

lados de alta densidad comercial compatible, las vías son de alto tráfico vehicular y, por los lados, estas vías son apacibles”.

Y de la zona COMERCIAL PREDOMINANTE lee “son zonas ocupadas, en su mayoría por edificaciones con destino comercial; aunque, inicialmente, muchas de ellas fueron unidades de vivienda que se fueron acondicionando para locales de comercio. Debido a ello, la parte usada como vivienda se encuentra predominantemente en pisos superiores o en la parte interior de las edificaciones. Esta zona se encuentra en todas las Cabeceras Municipales; en las ciudades pequeñas se ubica alrededor de la plaza o a lo largo de la calle principal. En algunas ciudades estas zonas existen en el centro histórico tradicional, pero también se encuentran en otros lugares, tales como barrios y cordones de alto tráfico vehicular. El espacio público es muy limitado y la congestión de clientes degrada la calidad de las viviendas”.

La secretaría técnica considera que esta manzana y las otras tres manzanas del sector, se caracterizan mejor caracterizadas por la zonificación “zona residencial con comercio compatible” y no por la zona “comercial predominante”. Se muestra el material visual tomado por la secretaría técnica para las cuatro (4) manzanas del sector.

Los miembros solicitan modificar la zonificación de las cuatro (4) manzanas en el software de conformación de estratos, para establecer la fluctuación del estrato. La secretaría técnica realiza los cambios de zona para las manzanas 00831103, 00831210, 00831106 y 00831211 y, encuentra que si se varía la zonificación de 14 a cualquier otra zonificación menor, se varía el estrato hacia abajo.

Los miembros además opinan que una baja en el estrato no mejoraría la calidad de vida de los habitantes, pues la degradación del sector en cuanto a ruido es una situación que debe ser regulada por la Policía Metropolitana. Sin embargo, consideran que este caso es indicativo de la insuficiencia de las calificaciones de la variable zonificación, lo cual acarrea problemas de aplicación de la metodología. Además opinan que los intangibles citados en la petición no pueden ser considerados por estar fuera del modelo de estratificación urbana vigente.

De acuerdo con la visita a terreno realizada por la secretaría técnica del Comité, el 1 de marzo de 2004 desde las 10:00 a.m, y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00831103 en Cinco (5) por mayoría (6 miembros)**. Sin embargo, el señor Rodolfo García Peña, Vicepresidente de la Federación Acción Comunal de Bogotá votó a favor de modificar el estrato de la manzana a cuatro (4).

CASO 2: Requerido por la Señora María Luisa Carrizosa, copropietaria del predio con nomenclatura calle 81 9-96 Apt.501, Edificio Parque 81 de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-01674 (enero 26 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a la manzana con código 00831103, localizada en el siguiente rango vial: Cl 81 - Cl 82 / Kr 9 - AK 11. De



COMIT3 PERMANENTE DE ESTRATIFICACI3N DE BOGOT3, D. C.

acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de marzo de 2004 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comit3 realizado en esta sesi3n, se decidi3 **mantener el estrato de la manzana 00831103 en Cinco (5) por mayor3a (6 miembros)**. Sin embargo, el se3or Rodolfo Garc3a Pe3a, Vicepresidente de la Federaci3n Acci3n Comunal de Bogot3 vot3 a favor de modificar el estrato de la manzana a cuatro (4).

CASO 3: Requerido por la Se3ora Fran3oise Bichard de Ort3z, copropietaria del predio con nomenclatura calle 81 9-96 Apt.601, Edificio Parque 81 de la localidad de Chapinero, a trav3s de la solicitud con radicaci3n 1-2004-01673 (Ene 26/2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a la manzana con c3digo 00831103, localizada en el siguiente rango vial: CI 81 - CI 82 / Kr 9 - AK 11. De acuerdo con la visita a terreno realizada el Marzo 01/2004 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comit3 realizado en esta sesi3n, se decidi3 **mantener el estrato de la manzana 00831103 en Cinco (5) por mayor3a (6 miembros)**. Sin embargo, el se3or Rodolfo Garc3a Pe3a, Vicepresidente de la Federaci3n Acci3n Comunal de Bogot3 vot3 a favor de modificar el estrato de la manzana a cuatro (4).

CASO 4: Requerido por la Se3ora Federica Salazar Guti3rrez, apoderada de Luis Fernando Mac3as G3mez propietario del predio con nomenclatura calle 81 10-16 Apt.102, Edificio Colina de la localidad de Chapinero, a trav3s de la solicitud con radicaci3n 1-2004-02135 (enero 29 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato 3 a la manzana con c3digo 00831103, localizada en el siguiente rango vial: CI 81 - CI 82 / Kr 9 - AK 11. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de marzo de 2004 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comit3 realizado en esta sesi3n, se decidi3 **mantener el estrato de la manzana 00831103 en Cinco (5) por mayor3a (6 miembros)**. Sin embargo, el se3or Rodolfo Garc3a Pe3a, Vicepresidente de la Federaci3n Acci3n Comunal de Bogot3 vot3 a favor de modificar el estrato de la manzana a cuatro (4).

CASO 5: Requerido por la Se3ora Victoria Augusta Salazar D3az, copropietaria del predio con nomenclatura carrera 11 80-31 Apt.202, Edificio Parque de la 80 de la localidad de Chapinero, a trav3s de la solicitud con radicaci3n 1-2004-01848 (enero 27 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a la manzana con c3digo 00831210, localizada en el siguiente rango vial: CI 80 - CI 81 / AK 11 - Kr 14. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de marzo de 2004 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comit3 realizado en esta sesi3n, se decidi3 **mantener el estrato de la manzana 00831210 en Cinco (5) por mayor3a (6 miembros)**. Sin embargo, el se3or Rodolfo Garc3a Pe3a, Vicepresidente de la Federaci3n Acci3n Comunal de Bogot3 vot3 a favor de modificar el estrato de la manzana a cuatro (4).

CASO 6: Requerido por la Se3ora Clara In3s Lozada de Almanza, copropietaria del predio con nomenclatura Carrera 11 80-31 Apt.203, Edificio Parque de la 80 de la localidad de Chapinero, a trav3s de la solicitud con radicaci3n 1-2004-01967 (enero 28 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a la manzana con c3digo 00831210, localizada en el siguiente rango vial: CI 80 - CI



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

81 / AK 11 - Kr 14. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de marzo de 2004 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00831210 en Cinco (5) por mayoría (6 miembros)**. Sin embargo, el señor Rodolfo García Peña, Vicepresidente de la Federación Acción Comunal de Bogotá votó a favor de modificar el estrato de la manzana a cuatro (4).

CASO 7: Requerido por la Señora Elvira Gutiérrez de Pinzón, copropietaria del predio con nomenclatura carrera 11 80-31 Apt.502, Edificio Parque de la 80 de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-01968 (enero 28 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a la manzana con código 00831210, localizada en el siguiente rango vial: Cl 80 - Cl 81 / AK 11 - Kr 14. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de marzo de 2004 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00831210 en Cinco (5) por mayoría (6 miembros)**. Sin embargo, el señor Rodolfo García Peña, Vicepresidente de la Federación Acción Comunal de Bogotá votó a favor de modificar el estrato de la manzana a cuatro (4).

CASO 8: Requerido por la Señora Edna María Sarmiento de Ariza, copropietaria del predio con nomenclatura carrera 11 80-31 Apt.801, Edificio Parque de la 80 de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-01401 (enero 22 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a la manzana con código 00831210, localizada en el siguiente rango vial: Cl 80 - Cl 81 / AK 11 - Kr 14. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de marzo de 2004 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00831210 en Cinco (5) por mayoría (6 miembros)**. Sin embargo, el señor Rodolfo García Peña, Vicepresidente de la Federación Acción Comunal de Bogotá votó a favor de modificar el estrato de la manzana a cuatro (4).

CASO 9: Requerido por el Señor Ernesto Salamanca Umaña, Copropietario del predio con nomenclatura Calle 80 10-79 Apt.302, Edificio Nepar de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-01836 (enero 27 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a la manzana con código 00831106, localizada en el siguiente rango vial: Cl 79 - Cl 80 / Kr 9 - Ak 11. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de marzo de 2004 a las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00831106 en Cinco (5) por mayoría (6 miembros)**. Sin embargo, el señor Rodolfo García Peña, Vicepresidente de la Federación Acción Comunal de Bogotá votó a favor de modificar el estrato de la manzana a cuatro (4).

CASO 10: Requerido por la Señora Blanca Peña de Ospina, Copropietaria del predio con nomenclatura Calle 80 10-79 Apt.401, Edificio Nepar de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-01840 (enero 27 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a la manzana con código 00831106, localizada en el siguiente rango vial: Cl 79 - Cl 80 / Kr 9 -



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Ak 11. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de marzo de 2004 a las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00831106 en Cinco (5) por mayoría (6 miembros)**. Sin embargo, el señor Rodolfo García Peña, Vicepresidente de la Federación Acción Comunal de Bogotá votó a favor de modificar el estrato de la manzana a cuatro (4).

Caso 11: Requerido por la Señora Beatriz Mejía de Gutiérrez, Copropietaria del predio con nomenclatura Calle 80 12-15 Apt.201, Edificio Acero de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-02084 (enero 27 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a la manzana con código 00831211, localizada en el siguiente rango vial: Cl 78 - Cl 80 / Kr 12 - Kr 12A. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de marzo de 2004 a las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00831211 en Cinco (5) por mayoría (6 miembros)**. Sin embargo, el señor Rodolfo García Peña, Vicepresidente de la Federación Acción Comunal de Bogotá votó a favor de modificar el estrato de la manzana a cuatro (4).

Caso 12: Requerido por el Señor Tomás Steckl Berger, Copropietario del predio con nomenclatura Calle 80 12-15 Apt.301, Edificio Acero de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-02264 (enero 27 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a la manzana con código 00831211, localizada en el siguiente rango vial: Cl 78 - Cl 80 / Kr 12 - Kr 12A. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de marzo de 2004 a las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00831211 en Cinco (5) por mayoría (6 miembros)**. Sin embargo, el señor Rodolfo García Peña, Vicepresidente de la Federación Acción Comunal de Bogotá votó a favor de modificar el estrato de la manzana a cuatro (4).

Caso 13: Requerido por el Señor Luis Henry Montes Pérez, Propietario del predio con nomenclatura Carrera 11 64-72 Apt.404, Barrio Chapinero Norte de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-02913 (febrero 6 de 2004). Solicita variar de estrato 4 a un estrato 3 a la manzana con código 00821413, localizada en el siguiente rango vial: Cl 64 - Cl 65 / Kr 10 - Ak 11, sustentado en: la antigüedad del apartamento (30 años), la carencia de garaje, el deterioro físico y el área del predio. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de marzo de 2004 a las 4:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00821413 en Cuatro (4) por unanimidad**.

Caso 14: Requerido por la Señora Luz Myriam Ayala Monguí, Propietaria del predio con nomenclatura Carrera 95 131A-15, Barrio Riobamba de la localidad de Suba, a través de la



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

solicitud con radicación 1-2004-02072 (enero 29 de 2004). Solicita variar de estrato 3 a un estrato 2 a la manzana con código 00920738, localizada en el siguiente rango vial: Cl 131A - Cl 132 / Kr 95 - Kr 96, sustentada en: presencia de zonas de parqueo y no de garajes, ausencia de antejardín y pequeña área del predio. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de marzo de 2004 a las 12:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00920738 en Tres (3) por unanimidad.**

El Dr. **ALEX SMITH ARAQUE** invita a los miembros del Comité para que asistan a una reunión el viernes 19 de marzo de 2003 a las 8:00 a.m., en la cual se analizarán los resultados de la tercera actualización de la estratificación de Bogotá, D.C.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día, se da por concluida la sesión siendo la 10:40 a.m.

ALVARO IBATÁ CEBALLOS
PRESIDENTE (E)
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BGDOTÁ D.C.

ALEX SMITH ARAQUE SOLANO
SECRETARIO TÉCNICO (E)
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

MIPA.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.76 (TERCERA DE 2004)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 19 de marzo de 2004, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 8º, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Alvaro Ibatá Ceballos	Presidente elegido CPE – Delegado Universidad Nacional – Profesor Dpto. Urbanismo
Mauricio Charry Ortiz	Delegado ETB – Gerencia Defensoría del Cliente
Jorge Eliécer Jamaica	Delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural S.A. – Jefe Oficina de Planificación Red
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Vicepresidente
Carlos Alberto Bulla	Edil representante de Comunidades –JAL Los Mártires
William Cárdenas	Subdirector Técnico Catastro Distrital
William Rodríguez	Asesor Dirección Catastro Distrital
Edgar Torres Caicedo	Jefe División Conservación Catastro Distrital
Gustavo Reyes	Catastro Distrital
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Mery Isabel Parada Avila	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Yesid Diaz Buitrago	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Edward Salamanca Morales	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Julieta Rodríguez Gonzalez	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Patricia Torres Navarro	Consultora DAPD

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Tercera actualización de la estratificación urbana del Distrito Capital.
3. Varios

En atención a que el Dr. FRANCO DE MILLERI BONILLA no pudo asistir a esta sesión, se eligió por decisión unánime al Ing. ALVARO IBATA CEBALLOS Delegado por la Universidad Nacional para presidir al Comité y se contó con la asistencia del Dr. Ariel Eliécer Carrero como Secretario Técnico (e). Se cuenta con la presencia de funcionarios del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, en atención a la petición de los miembros del Comité realizada durante la sesión 75.

Con la confirmación del orden del día, el Presidente del Comité (e) Ing. ALVARO IBATA CEBALLOS propone dar continuidad al orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Ing. ALVARO IBATA CEBALLOS verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de seis (06) miembros del Comité: Universidad Nacional, ETB, Codensa S.A., Gas Natural S.A., Federación Acción Comunal de Bogotá y, Edil representante de Comunidades.

2. TERCERA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA DEL DISTRITO CAPITAL

El Dr. Carrero comienza la presentación sobre la tercera actualización de la estratificación socioeconómica del Distrito Capital (2003-2004).

Enuncia los antecedentes de esta actualización así: a) el decreto base de la estratificación es el 009 del 9 de enero de 1997, el cual asignó estrato a 39.498 manzana; b) la primera actualización se realizó en 1999 y, apoyada en la Ley 505 de junio de 1999, se adoptó mediante el Decreto 737 del 26 de octubre de 1999 para 41.474 manzanas, y c) la segunda actualización en el 2001 se hizo oficial con el Decreto 289 del 8 de julio de 2002, para 41.755 manzanas.

Comenta que se busca contar con un nuevo decreto de adopción de la estratificación, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, con base en los resultados que se presentan en esta sesión.

Luego muestra los procesos de la actualización dentro de los cuales se encuentran: 1.Actualización cartográfica, 2.Actualización de formularios, 3.Homologación de códigos DACD-DAPD, 4.Estratificación 2003-2004 (corrección documental) y 5.Adopción y difusión de los resultados.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Respecto de la **actualización cartográfica** informa que tanto las anteriores actualizaciones, como la que hoy se presenta, se basan en el mapa digital de la Administración Distrital, a partir del trabajo conjunto entre el Departamento Administrativo de Catastro Distrital –DACD- y este Departamento. Cita además que las diferencias en el número de manzanas no se debe exclusivamente a la aparición de nuevas manzanas, sino a la subdivisión de manzanas ya existentes y, que esta actualización contempló la modificación de la sectorización realizada por el DACD.

Por inquietud de los miembros del Comité, el Dr. Carrero informa que este año no se pretende realizar un nuevo censo, en razón de que aún los organismos nacionales no han suministrado la nueva metodología de estratificación urbana para el Distrito Capital. Cita que si bien este Departamento ha realizado lo propio para adelantar el censo, el -DNP- solicitó en su momento la suspensión del proceso de censo.

Plantea que dentro del proceso de actualización cartográfica se planeó, en primer lugar, realizar un levantamiento de 300 nuevas manzanas no incluidas en el mapa. Sin embargo, ya corridos seis meses de ejecución se han detectado 2.726 manzanas nuevas.

Este notable aumento de las manzanas planeadas durante el primer semestre del año 2003 y las encontradas, se debe a que en octubre del 2003 el Departamento Administrativo de Catastro Distrital –DACD- entregó la base predial catastral con la redefinición de sectorización (códigos de manzana) y de cartografía.

En segundo lugar, la actualización cartográfica previó la validación de 400 y, finalmente se trabajaron 494 manzanas. Este trabajo asegura contar con una base cartográfica cercana a la del DACD. En suma la actualización cartográfica se adelantó para 3.220 manzanas.

Respecto de la **actualización de formularios**, se hizo la recolección de formularios para las 3.220 manzanas resultantes de la actualización cartográfica. Además fue recogido el formulario para 2.924 manzanas ya estratificadas, identificadas por la labor de las dos instancias, aunque se habían previsto 500 manzanas. En suma se tomaron formularios para 6.144 manzanas.

En materia de **homologación de códigos DACD-DAPD** se encontraron tres tipos de relaciones: una manzana Catastro a una manzana Planeación, muchas manzanas Catastro a una manzana Planeación y, una manzana Catastro a muchas manzanas de Planeación, para las cuales se presentan ejemplos. Plantea que en algunos casos se justifica la diferencia entre las manzanas de Catastro y las Planeación, en atención a las funciones de cada entidad, pues este Departamento requiere en algunos casos dividir una manzana Catastro en dos o tres manzanas Planeación, para mostrar la diferencia entre de estratificación de cada parte.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Si bien se establecen diferencias, también la debida homologación entre los códigos de manzana de las dos sectorizaciones y, se expiden las certificaciones de estrato a partir de la base predial catastral.

El Ing. Ibatá anota que las diferencias entre la cartografía de Catastro y Planeación, se debe entre otras razones a la adecuación en la sectorización catastral, influenciada por los lineamientos del POT.

El señor Rodolfo García Peña, delegado de la Federación Acción Comunal de Bogotá, anota que en la Ciudadela El Recreo la acción de generación de la vivienda ha sido ejecutada por los ciudadanos y no por la Administración Distrital. El Dr. Carrero anota que la Administración Distrital debe estratificar las viviendas existentes, sin importar quien sea el generador de manzana (privado o público) o su condición de legal o ilegal.

Como ejemplo expone que este proyecto de actualización contempla las manzanas que integrarán el Parque Tercer Milenio, en atención a que modificaron sus características por la acción del ejecutivo distrital. Así se recogió de nuevo el formulario para estas manzanas y, se modificó la zonificación de comercial predominante a lotes y otros sin vivienda (zona 19).

Sobre el cuarto proceso de la actualización, **la estratificación 2003-2004 (corrección documental)**, el Dr Carrero determina que para contar con la base del decreto se requieren: a) código de manzana actualizado 2003-2004, b) zonificación verificada, c) recolección de 8 variables actualizada, d) conformación del estrato 2003-2004 decretada, e) corregir los códigos de manzana en el software de conformación de estrato y f) corregir los códigos en los formularios.

El Dr. Carrero informa que desde este momento se adelantará el trámite de **adopción de resultados**, en busca del decreto de adopción de la tercera actualización de la estratificación urbana de Bogotá, D.C. para el universo de manzanas actual de 44.534. Una vez se decrete, se adelantará **la difusión de resultados**, consistente en la impresión de 3.000 libros y 1.000 mapas.

El Dr. Carrero muestra las matrices:

- a. Distribución de manzanas por estrato y localidad para las 6.144 manzanas actualizadas.
- b. Distribución de manzanas por zonificación y estrato para las 6.144 manzanas actualizadas.
- c. Distribución de manzanas por estrato y localidad para las 2.726 manzanas nuevas.
- d. Distribución de manzanas por zonificación y estrato para las 2.726 manzanas nuevas.
- e. Distribución de manzanas por estrato y localidad para las 494 manzanas validadas.
- f. Distribución de manzanas por zonificación y estrato para las 494 manzanas validadas.
- g. Distribución de manzanas por estrato y localidad para las 2.924 manzanas con revisión de estrato.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

- h. Distribución de manzanas por zonificación y estrato para las 2.924 manzanas con revisión de estrato.
- i. Distribución de manzanas por estrato y localidad para el total de manzanas (44.534).
- j. Distribución de manzanas por zonificación y localidad para el total de manzanas (44.534).
- k. Distribución de manzanas por zonificación y estrato para el total de manzanas (44.534).

Las matrices **a, b, c, d, e, f, g y h** muestran la distribución de las manzanas para la tercera actualización de la estratificación urbana. Así se expone que las manzanas actualizadas se presentan de mayor a menor en: estrato dos, sin estrato, estrato uno, estrato tres, estrato cuatro, estrato seis y estrato cinco.

Mientras la distribución de manzanas del universo total del Distrito Capital (44.534), se registra en las matrices **i, j y k**, las cuales muestran de mayor a menor la concentración de manzanas en: estrato dos, estrato tres, estrato uno, sin estrato, estrato cuatro, estrato cinco y estrato seis.

Dos matrices muestran comparaciones así:

- l. Estrato Decreto 289 de 2002 frente al estrato propuesto y,
- m. Totales 2002 (Decreto 289) frente a la propuesta 2004.

Las matrices **a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l y m** hacen parte de esta acta.

El edil Carlos Alberto Bulla, edil representante de Comunidades –JAL Los Mártires pregunta por la estratificación de la zona de alto impacto de la localidad Los Mártires (limitado por las vías: Ac 19, Cl 24, Ak 17 y Ak 14). El Dr. Carrero muestra que en sujeción estricta a la metodología de estratificación, se aplicó el formulario para estas manzanas, resultando como estrato para estas manzanas el DOS (2).

El Dr. Carrero ejemplifica los cambios de estrato, mostrando variaciones de: sin estrato a con estrato, uno a dos, dos a tres, dos a cuatro, dos a cinco, tres a dos, tres a cuatro, tres a cinco, cuatro a tres, cuatro a cinco, cuatro a seis, cinco a tres, cinco a cuatro, cinco a seis, seis a dos y, seis a cinco.

El edil Carlos Alberto Bulla pregunta por el instructivo para asignación de estrato provisional. El Dr. Carrero informa que se encuentra en ejecución el estudio de revisión del estrato de las obras nuevas, en contraste con el estrato oficial. Anota además que por sugerencia del Comité se avanza en la elaboración del instructivo.

Se entrega a los miembros del Comité mapas temáticos con el proyecto de la tercera actualización de la estratificación del Distrito Capital.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

3. VARIOS

Respecto de la estratificación de fincas y viviendas dispersas el Dr. Carrero informa que ya se cuenta el estudio del cálculo de las Unidades Agrícolas Familiares, debidamente avalado por el DNP y, que se está por recibir el software de conformación del estrato para las fincas y viviendas dispersas en Bogotá. Así las cosas, se espera contar en los próximos meses con una propuesta de estratificación de esta área rural, la cual será presentada en su momento al Comité.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día de la sesión 76, se da por concluida la sesión siendo la 11:00 a.m.

ALVARO IBATÁ CEBALLOS
PRESIDENTE (E)
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ARIEL ELIECER CARRERO MONTAÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO (E)
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Se anexan trece (13) folios.

MIPA.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.77 (CUARTA DE 2004)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 7 de mayo de 2004, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 8º, a las 9:40 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Franco De Milleri Bonilla	Presidente del Comité Permanente de Estratificación – Representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.
Johny José García Tirado	Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación – Secretario Técnico del Comité
Mauricio Charry Ortiz	Delegado ETB – Gerencia Defensoría del Cliente
Jorge Eliécer Jamaica	Delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural S.A. – Jefe Oficina de Planificación Red
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Vicepresidente
Carlos Alberto Bulla	Edil representante de Comunidades –JAL Los Mártires
Daniel Rodríguez Velasco	Delegado Sociedad Colombiana de Ingenieros
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Mery Isabel Parada Avila	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Análisis de recursos de apelación de estrato radicados desde el 15 de marzo de 2004
3. Varios

El Dr. FRANCO DE MILLERI BONILLA preside la sesión y, cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. JOHNY JOSÉ GARCÍA TIRADO Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación. Con la confirmación del orden del día, el Presidente del Comité Dr. FRANCO DE MILLERI BONILLA propone continuar.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. FRANCO DE MILLERI BONILLA verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de siete (07) miembros del Comité: EAAB, ETB, Codensa S.A., Gas Natural S.A., Federación Acción Comunal de Bogotá, Edil representante de Comunidades y Sociedad colombiana de Ingenieros.

2. ANÁLISIS DE RECURSOS DE APELACIÓN DE ESTRATO RADICADOS DESDE EL 15 DE MARZO DE 2004

El Dr. D Milleri lee los diez (10) recursos de reposición a tratar. El Dr. Carrero, comenta que los dos (2) primeros casos se concentran en la misma manzana y, que esta manzana fue evaluada en el Comité 75.

Caso 1: Requerido por la Señora Lucrecia Ríos Morales, copropietaria del predio con nomenclatura Calle 80 10 - 79 Apto 101, Edificio Nepar de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-08698 (marzo 24 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a la manzana con código 00831106, localizada en el siguiente rango vial: Cl 79 - Cl 80 / Kr 9 - Ak 11. El Señor Rodolfo García Peña Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá, sugiere que la manzana analizada puede estar viéndose afectada por el corredor comercial de la carrera 11. Los miembros revisan las características externas de las viviendas de la manzana y en acuerdo con la visita a terreno realizada en abril 26 de 2004 desde las 9:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, deciden **mantener el estrato de la manzana 00831106 en Cinco (5) por unanimidad.**

CASO 2: Requerido por la Señora Helena Ospina Peña, copropietaria del predio con nomenclatura Calle 80 10 - 79 Apto 401, Edificio Nepar de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-08450 (marzo 24 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a la manzana con código 00831106, localizada en el siguiente rango vial: Cl 79 - Cl 80 / Kr 9 - Ak 11. De acuerdo con la visita a terreno realizada en abril 26 de 2004 desde las 9:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00831106 en Cinco (5) por unanimidad.**

CASO 3: Requerido por el Señor Sergio Enrique González Páez, Presidente J.A.C. Barrio Lisboa para los predios del siguiente rango vial Cl 134 - Cl 140 / Ak 9 - Kr 20, de la localidad de Usaquén, a través de la solicitud con radicación 1-2004-09577 (abril 01 de 2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a veintiún manzanas con códigos 008513: de la 11 a la 17, 19 a la 25, de la 29 a la 34 y 36, localizadas en el siguiente rango vial: Cl 134 - Cl 140 / Ak 9 - Kr 20.

El Dr. Carrero menciona que dentro del proceso de actualización se propone bajar a estrato cuatro (4) el estrato de dos de las manzanas analizadas, en atención al impacto que ejercen las vías Kr 9 y Cl 140.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Los miembros del Comité anotan que en una anterior sesión se mantuvo el estrato de una de las manzanas que se propone bajar. Esta afirmación fue ratificada por la Secretaría Técnica, la cual informó que a partir de una solicitud de los propietarios de los predios del Edificio Cerros del Norte (calle 140 16-45) se estudió una manzana y se decidió en la sesión 67 mantener el estrato en cinco (5).

El Dr. De Milleri se declara impedido para decidir sobre el estrato de dos de las a veintiún manzanas en atención a que un familiar posee un inmueble en ese sector.

El señor Carlos Alberto Bulla, Edil representante de Comunidades, anota que no encuentra justificación para modificar el estrato de esas dos manzanas. El Dr. Carrero insiste en el negativo impacto del comercio atomizado del sector que se ha agravado notoriamente en el último año. Sin embargo, anota que la decisión que tome el Comité respecto del estrato de este conjunto de manzanas sería mantenida en la actualización.

Los miembros analizan las veintiún manzanas y en acuerdo con la visita a terreno realizada en abril 21 de 2004 desde las 2:00 p.m. deciden **mantener el estrato de las manzanas 008513: de la 11 a la 17, 19 a la 25, de la 29 a la 34 y 36 en Cinco (5) por unanimidad.**

CASO 4: Requerido por la Señora Mariela Garzón Ibañez, Administradora del predio con nomenclatura Calle 26 27-16, Edificio El Portal del Parque de la localidad de Teusaquillo (contiguo a la sede del INPEC), a través de la solicitud con radicación 1-2004-07435 (marzo 15 de 2004). Solicita variar de estrato 4 a estrato 3 a la manzana con código 00710611, localizada en el siguiente rango vial: Ac 26 - Cl 27 / Kr 27 - Kr 28.

De acuerdo con la visita a terreno realizada en abril 26 de 2004 desde las 4:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **modificar el estrato de la manzana 00710611 a Tres (3) por unanimidad**, en atención a que se encontró errada la calificación de zonificación y se pasó de 12 a 9.

El Dr. Jorge Eliécer Jamaica, delegado Codensa S.A, informa que este caso ya había sido tratado por el Comité y considera pertinente que la Secretaría Técnica informe al Comité si las solicitudes se han analizado con anterioridad.

CASO 5: Requerido por el Señor José Alfredo Hernández, propietario del predio con nomenclatura Carrera 76 49A - 52, Normandía de la localidad de Engativá, a través de la solicitud con radicación 1-2004-11083 (abril 19 de 2004). Solicita variar de estrato 4 a un estrato menor a la manzana con código 00560644, localizada en el siguiente rango vial: KR 76 - KR 75A / CL 49A - CL 50.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Dr. Jorge Eliécer Jamaica considera que bajar el estrato del predio en análisis motivaría que otros "predios de engorde" soliciten también la variación de estrato. Esta opinión sustenta que el Dr. Jamaica vote por mantener el estrato de la manzana y del inmueble Carrera 76 49A – 52. Posición que también es compartida por el Dr. Mauricio Charry Ortiz, delegado ETB.

Los miembros discuten sobre las características externas predominantes en el lado de la manzana y en el predio y a partir del material recabado en campo el 26 de abril de 2004 desde las 3:00 p.m. deciden **mantener por mayoría el estrato de la manzana 00560644 en Cuatro (4) y determinar que el predio con nomenclatura Carrera 76 49A – 52 es una vivienda atípica de estrato tres (3).**

CASO 6: Requerido por el Señor José E. Bernal Galindo, representante de los predios ubicados entre el rango vial KR 99 BIS - KR 99B / DG 63 - DG 64, Portal de Alamos de la localidad de Engativá, a través de la solicitud con radicación 1-2004-10677 (abril 14 de 2004). Solicita variar de estrato 3 a estrato 2 a dos manzanas con códigos 00562370 y 00562395, localizadas en el siguiente rango vial: KR 99 BIS - KR 99B / DG 63 - DG 64. De acuerdo con la visita a terreno realizada en abril 27 de 2004 desde las 9:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de las manzanas 00562370 y 00562395 en Tres (3) por unanimidad.**

CASO 7: Requerido por los Señores Alfonso Monje, Carlos López, Javier Riveros y otros, residentes y propietarios de los predios con nomencluras CI 57C S No. 77K - 10/20 y CI 57C S No. 77 I -60/80 de la Urbanización Nueva Roma de la localidad de Kennedy, a través de la solicitud con radicación 1-2004-10494 (abril 13 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a la manzana con código 00822877, localizada en el siguiente rango vial: CI 143 - CI 145 / Tv 114 - Kr 114D. De acuerdo con la visita a terreno realizada en abril 27 de 2004 desde las 10:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00822877 en Tres (3) por unanimidad.**

CASO 8: Requerido por el Señor José Isidro Vásquez, propietario del predio con nomenclatura Carrera 84A 55 - 35 Sur, Roma de la localidad de Kennedy, a través de la solicitud con radicación 1-2004-07464 (marzo 15 de 2004). Solicita variar de estrato 3 a estrato 2 a la manzana con código 00453463, localizada en el siguiente rango vial: Kr 84 - Kr 84A BIS / CI 55 S - CI 56A S. De acuerdo con la visita a terreno realizada en abril 27 de 2004 desde las 11:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00453463 en Tres (3) por unanimidad.**

CASO 9: Requerido por la Señores Guillermo Roncancio, María Nelsy Zipa y Otros, propietarios de los predios de El Pino de la localidad de Suba, localizados en el rango vial Kr 93 - Kr 95 / CI 149 - CI 150, de, a través de la solicitud con radicación 1-2004-11730 (abril 23 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a dos manzanas con código 009241: 12 y, G2, localizadas en el siguiente rango vial: Kr 93 - Kr 95 / CI 149 - CI 150. De acuerdo con la visita a terreno realizada en abril 27 de 2004



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

desde las 4:00 p.m y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **modificar el estrato de las manzanas 009241: 12 y, G2 a Dos (2) por unanimidad.**

CASO 10: Requerido por la Señor José Dimas Reina Toquica, Propietario del predio con nomenclatura Calle 9B 7 - 95 Este, San Francisco de la localidad de Santafe, a través de la solicitud con radicación 1-2004-10767 (abril 15 de 2004). Solicita variar de estrato 2 a estrato 1 a la manzana con código 10140130, localizada en el siguiente rango vial: TV 4B E - TV 6 E / CL 9A - CL 9B. De acuerdo con la visita a terreno realizada en abril 27 de 2004 desde las 3:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 10140130 en Dos (2) por unanimidad.**

3. VARIOS

El Dr. Carrero pregunta si hay propuestas de modificación al Acta de la sesión 76; frente a lo cual los miembros manifiestan estar conformes con el documento.

El Dr. Johny José García Tirado Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación – Secretario Técnico del Comité expone que a partir de los cambios en la autoridad nacional en materia de estratificación, se esta aprovechando un convenio inter-administrativo existente entre el DANE y este Departamento para modificar el modelo urbano de estratificación de Bogotá, D.C. Informa que se han realizado dos reuniones con el DANE en busca de avanzar en la formulación de una nueva metodología que incluya la experiencia ganada tanto por la Administración Distrital como por el Comité Permanente de Estratificación de Bogotá, D.C. Propone además que se haga una mayor divulgación de la estratificación, dirigida a la comunidad y a las empresas de servicios públicos.

El Dr. De Milleri considera oportuno buscar una decisión administrativa respecto del modelo de estratificación, pues en el pasado consideraciones como las hechas sobre el modelo de reglamento no fueron tenidas en cuenta por los organismos del orden nacional. Anota que para los miembros del Comités es claro que el actual modelo esta impactando negativamente a algunos sectores de la comunidad del Distrito Capital, situación que debe subsanarse con un nuevo y mejorado modelo. Además apoya la idea de buscar espacios de divulgación para ambientar el tema de estratificación

El señor edil Bulla, representante de comunidades, comenta la importancia de enterar al DANE de los conflictos y vacíos que tiene la metodología y, sugiere la realización de una reunión con el DANE, el Alcalde Mayor y la directora del Departamento, en la cual se exponga con claridad el modelo y se presenten sus inconsistencias.

El señor Rodolfo García Peña, delegado Federación Acción Comunal de Bogotá, apoya estas sugerencias y propone se gestione que el Distrito Capital tenga autonomía en el desarrollo de su metodología. Además considera que el atraso en el desarrollo de una nueva metodología esta atrasando el inventario físico



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

de la estratificación, más cuando como lo cita el Dr. Carrero la estructura de estratificación se fijó en 1997.

El Dr. Johnny propone se realice una sesión del Comité para tratar estos temas, en la cual no se analicen recursos de apelación. Además considera viable y oportuna la realización de un encuentro nacional que aglutine autoridades, empresas, usuarios y demás actores, a fin de para acelerar el desarrollo de esa nueva metodología.

El señor edil Bulla expone que el Comité más que una responsabilidad institucional tiene una moral frente a la comunidad. Además considera que el debate se enriquecería con la exposición de la experiencia con que cuenta el Comité, dentro de la cual se mostrarían casos como el de Ciudad Salitre.

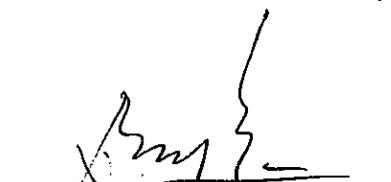
El señor Rodolfo García Peña, comenta que se debe tener cuidado con subvalorar esta herramienta de focalización del gasto, pues su ausencia erradicaría los subsidios.

Respecto de la estratificación de fincas y viviendas dispersas rurales del Distrito Capital, el Dr. Carrero informa que dos procesos son vitales para su obtención. El primero es el cálculo de la UAF, estudio que fue avalado por el Departamento Nacional de Planeación en diciembre pasado. El segundo es la adecuación del software de conformación de estratos que está por concluir. Comenta que en cuanto se tenga un borrador de la estratificación de fincas y viviendas dispersas rurales se convocará a una sesión para que sea debidamente revisada por los miembros.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día de la sesión 77, se da por concluida la sesión siendo la 11:15 a.m.



FRANCO DE MILLERI BONILLA
PRESIDENTE
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.



JOHNY JOSÉ GARCÍA TIRADO
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

MIPA.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.78 (QUINTA DE 2004)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994; artículo 10º de la Ley 505 de 1999; artículo 17º de la Ley 689 de 2001; artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002, y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 18 de junio de 2004, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 16º, a las 8:10 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Luz Mariela Zabala C.	Presidenta del Comité Permanente de Estratificación – Representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional – Profesor Departamento de Urbanismo
Mauricio Charry Ortiz	Delegado ETB – Gerencia Defensoría del Cliente
Jorge Eliécer Jamaica	Delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural S.A. – Jefe Oficina de Planificación Red
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Vicepresidente
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Análisis de recursos de apelación de estrato radicados desde el 3 de mayo de 2004
3. Varios

La Dra. LUZ MARIELA ZABALA C. preside la sesión y, cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. ARIEL ELIECER CARRERO MONTAÑEZ, Gerente de Estratificación y Monitoreo, delegado por el Dr. JOHNY JOSÉ GARCÍA TIRADO Subdirector



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Económico, de Competitividad e Innovación. Con la confirmación del orden del día, la Presidenta del Comité Dr. LUZ MARIELA ZABALA C. propone adelantar los análisis con base en los materiales que se entregan.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. LUZ MARIELA ZABALA C. verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de siete (07) miembros del Comité: EAAB, Universidad Nacional de Colombia, ETB, Codensa S.A., Gas Natural S.A., y dos delegados de la Federación Acción Comunal de Bogotá.

2. ANÁLISIS DE RECURSOS DE APELACIÓN DE ESTRATO RADICADOS DESDE EL 3 DE MAYO DE 2004

La Dra. LUZ MARIELA ZABALA C. informa que se tienen once (11) solicitudes de cambio de estrato por analizar en la sesión. El Dr. Carrero apoya la exposición de los casos, leyendo los textos de las peticiones.

CASO 1: Requerido por la Señores SEGUNDO PAULINO y ANGULO CADENA, propietarios de predios ubicados en el Edificio Viena con nomenclatura KR 7 80A - 48 - Los Rosales de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-14166 (Mayo 17/2004). Solicitan variar de estrato 6 a estrato 4 a una (01) manzana con código 00830401, localizada en el siguiente rango vial: KR 6 - AK 7 / CL 80A - CL 82. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 31 de mayo de 2004 desde las 10:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó variar la zonificación de la manzana de 16 a 15, sin que esta variación modifique el estrato. Por lo anterior, se **decidió mantener el estrato de la manzana 00830401 en Seis (6) por unanimidad.**

CASO 2: Requerido por la Señora ADELA GUEVARA GUEVARA, residente en el predio con nomenclatura TV 39 58A - 66 AP. 402, Nicolás de Federmán de la localidad de Teusaquillo, a través de la solicitud con radicación 1-2004-15542 (Mayo 31/2004). Solicita variar de estrato 5 a estrato 4 a una (01) manzana con código 00510631, localizada en el siguiente rango vial: TV 39 - KR 41 / CL 58A - CL 58B. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 2 de junio de 2004 desde las 9:30 am y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se **decidió mantener el estrato de la manzana 00510631 en Cinco (5) por unanimidad.**

CASO 3: Requerido por la Señora BLANCA ROSA LOPEZ SERNA, propietaria del predio con nomenclatura Calle 70 No. 4 - 36, Emaús de la localidad de Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-14341 (Mayo 18/2004). Solicita variar de estrato 5 a estrato 4 a una (01) manzana con código 00820210, localizada en el siguiente rango vial: KR 4 - KR 5 / CL 69A - CL 70. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 31 de mayo 31 de 2004 desde las 10:00 am y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

determinó variar la zonificación de la manzana de 16 a 14, sin que esta variación modificara el estrato. Por lo anterior, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00820210 en Cinco (5) por unanimidad.**

CASO 4: Requerido por la Señora MARIA VICTORIA SANZ, Administradora del Conjunto Residencial Alicante del predio con nomenclatura TV 33 136 - 53, Los Cedros de la localidad de Usaquén, a través de la solicitud con radicación 1-2004-13677 (Mayo 12/2004). Solicita variar de estrato 5 a un estrato menor a una (01) manzana con código 00851570, localizada en el siguiente rango vial: TV 32 - TV 33 / CL 139 - DG 138. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 31 de mayo 31 de 2004 desde las 11:15 am y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00851570 en Cinco (5) por unanimidad.**

CASO 5: Requerido por el Señor MARIO FERNANDO LONGAS LOSADA, propietario del predio con nomenclatura KR 66 181 - 46, Urbanización Los Delfines - San José de Bavaria de la localidad de Suba, a través de la solicitud con radicación 1-2004-13871 (Mayo 13/2004). Solicita variar de estrato 5 a estrato 3 a una (01) manzana con código 00911343, localizada en el siguiente rango vial: TV 64 - TV 66 / CL 180 - CL 184. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 31 de mayo 31 de 2004 desde las 4:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00911343 en Cinco (5) por unanimidad.**

CASO 6: Requerido por el Señor ARTURO AVILA SAAVEDRA y Otros, Propietarios y Residentes del predio con nomenclatura CL 136 - CL 139 / KR 98 - KR 101B, La Trinitaria de la localidad de Suba, a través de la solicitud con radicación 1-2004-15620 (Mayo 31/2004). Solicita variar de estrato 3 a estrato menor a 26 manzanas con código 009221: 05, 06, 08 a la 10, 31 a la 42, 44 a la 49, 51, 52 y 55, localizada en el siguiente rango vial: CL 136 - CL 139 / KR 98 - KR 101B.

El Dr. Ariel Eliécer Carrero Montañez muestra los antecedentes del caso:

A través de la radicación 1-2004-00047 del 5 de enero de 2004, los señores Arturo Avila, Alberto Pinzón, Evangelista Pinto y Manuel A. Chaparro solicitaron al Subdirector Económico de Competitividad e Innovación del DAPD, en su calidad de primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, el cambio de estrato para manzanas del barrio La Trinitaria de tres (3) a dos (2), demostrando el interés que les asistía.

La solicitud no fue resuelta dentro de los **dos (2) meses siguientes a la recepción de la solicitud, por lo cual se operaría el silencio administrativo positivo.**

Al no darse respuesta definitiva a la solicitud 1-2004-00047, dentro de los dos meses fijados para dar trámite en primera instancia, se establece la justificación del silencio administrativo positivo. Frente a la solicitud del silencio administrativo positivo 1-2004-08294 (23/03/2004), el 31 de marzo de 2004 se solicitó soporte jurídico a la Subdirección



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Jurídica del DAPD. El concepto permitió establecer que el silencio administrativo positivo debe ser protocolizado mediante escritura pública. Este estudio fue enviado a los usuarios.

El Dr. Carrero informa que ante el incumplimiento de la primera instancia en contestar la solicitud antes del 4 de marzo de 2004, se solicitó investigación disciplinaria al interior del Departamento.

Sin embargo, es importante anotar que una vez hecho el análisis de la solicitud y, apoyándose en la revisión de las variables base del estudio de estratificación, la primera instancia dio respuesta a los interesados a través de la comunicación 1-2004-10644 del 17 de mayo de 2004. De la respuesta, que ratificó el estrato tres (3) para las manzanas 009221: 05,06,08 a la 10,31 a la 49 y, 51 a la 55, se notificó el señor Arturo Avila Saavedra el 21 de mayo de 2004.

En atención al tiempo pertinente de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación, los señores Arturo Avila, Alberto Pinzón, Evangelista Pinto y Manuel A. Chaparro presentaron ante el Comité Permanente de Estratificación la modificación del recurso de reposición 1-2004-15620 del 31 de mayo de 2004. Este recurso es el que estudian los miembros del Comité.

Los miembros del Comité determinan que a fin de adelantar el análisis debido a esta solicitud, se solicita el apoyo jurídico de las Oficinas jurídica y de Control disciplinario, pues no es claro si se tiene la potestad de resolver este caso en segunda instancia.

Como factor de análisis se lee el concepto jurídico sobre "la administración del silencio administrativo positivo".

De acuerdo con la visita a terreno realizada el 2 de junio de 2004 desde las 11:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió aplazar el estudio del caso respecto de las manzanas 009221: 05, 06, 08 a la 10, 31 a la 42, 44 a la 49, 51, 52 y 55.

La Jefe de la Oficina de Control Disciplinario (E) se hizo presente, informando que se adelanta una investigación disciplinaria por el no trámite de la solicitud. Si bien es cierto que los usuarios solicitan el silencio administrativo positivo, éste no se protocolizó por medio de escritura pública y, además, renunció al silencio al interponer el recurso de apelación.

Anota la Dra. Rubiela que el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo –CCA– permite la revocatoria del silencio administrativo positivo, si se dan las causales del artículo 69 del mismo Código, o si fuere evidente que el acto ocurrió por medios ilegales. El artículo 69 del CCA cita como causales las siguientes: 1. cuando sea manifiesta la oposición a la Constitución y a la ley, 2. cuando no estén conformes con el interés público



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

o social, o atenten contra él, 3. cuando con ellas se cause agravio injustificado a una persona.

Es así, como en caso que para los señores Arturo Avila, Alberto Pinzón, Evangelista Pinto y Manuel A. Chaparro y la comunidad del barrio La Trinitaria de la localidad de Suba se conforme el silencio administrativo positivo, es posible su revocatoria en atención a que estaría contraviniendo la legislación nacional en materia de estratificación, pues se pasaría por encima de la metodología de estratificación para Bogotá, determinada para asignar el estrato a los predios residenciales.

Se decide continuar con el análisis del caso en la siguiente sesión del Comité, invitando a delegados de la Personería Distrital y de la Subdirección jurídica del DAPD y convocando a que los miembros del Comité hagan las consultas respectivas.

CASO 7: Requerido por los señores PEDRO JOSE CASTRO CASTRO, BLANCA LUCIA CASTRO VELASQUEZ, residentes en el predio con nomenclatura KR 107B 142 - 14, Lombardía de la localidad de Suba, a través de la solicitud con radicación 1-2004-15326 (Mayo 27/2004). Solicita variar de estrato 3 a un estrato menor a una (01) manzana con código 0922866, localizada en el siguiente rango vial: KR 107A - KR 107B / CL 142 - CL 143. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 31 de mayo de 2004 desde las 12:00 m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 0922866 en Tres (3) por unanimidad.**

CASO 8: Requerido por el Señor JUAN BAUTISTA SANCHEZ CARREÑO, representante del predio con nomenclatura KR 78 50 - 42 S (actual) / DG 42B S 79 - 39 (anterior), El Socorro de la localidad de Kennedy, a través de la solicitud con radicación 1-2004-14124 (Mayo 17/2004). Solicita variar de estrato 3 a estrato 2 a una (01) manzana con código 00454536, localizada en el siguiente rango vial: TV 78 - TV 78C / DG 46B S - DG 47 BIS S. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de junio de 2004 desde las 9:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00454536 en Tres (3) por unanimidad.**

CASO 9: Requerido por la Señor CARLOS JULIO TORRES FOSCA, Propietario del predio con nomenclatura KR 78J 58A - 61 SUR, Ruby II Sector de la localidad de Kennedy, a través de la solicitud con radicación 1-2004-14749 (Mayo 21/2004). Solicita variar de estrato 3 a estrato 2 a una (01) manzana con código 00453610, localizada en el siguiente rango vial: KR 78A - KR 78J / CL 58A SUR - CL 58C SUR. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de junio de 2004 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00453610 en Tres (3) por unanimidad.**

CASO 10: Requerido por el Señora MARIA MEDINA DE HERNANDEZ, propietaria del predio con nomenclatura TV 15A BIS 42 - 52 S, San Jorge de la localidad de Rafael Uribe Uribe, a través de la solicitud con radicación 1-2004-14671 (Mayo 20/2004). Solicita



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

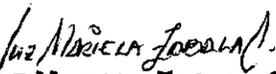
variar de estrato 3 a un estrato menor a una (01) manzana con código 00141133, localizada en el siguiente rango vial: TV 15A - TV 15A BIS / CL 42 S - CL 43 S. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de junio de 2004 desde las 10:45 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00141133 en Tres (3) por unanimidad.**

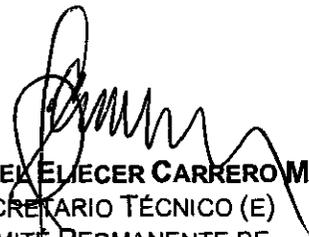
CASO 11: Requerido por el Señor MIGUEL ANTONIO SIERRA CASAS, Propietario del predio con nomenclatura TV 16 BIS B NO. 42 - 14 S, San Jorge de la localidad de Rafael Uribe Uribe, a través de la solicitud con radicación 1-2004-12682 (Mayo 3/2004). Solicita variar de estrato 3 a estrato 2 a una (01) manzana con código 00141124, localizada en el siguiente rango vial: TV 16 BIS - TV 16 BIS B / CL 42 S - CL 43 S. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 1 de junio de 2004 desde las 11:10 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00141124 en Tres (3) por unanimidad.**

3. VARIOS

No se presentan temas adicionales por tratar.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día de la sesión 77, se da por concluida la sesión siendo las 12:00 m..


LUZ MARIELA ZABALA C.
PRESIDENTA
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.


ARIEL ELIECER CARRERO MONTAÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO (E)
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

MIPA



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.79 (SEXTA DE 2004)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994; artículo 10º de la Ley 505 de 1999; artículo 17º de la Ley 689 de 2001; artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002, y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 16 de julio de 2004, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 16º, a las 9:09 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Carolina Céspedes Camacho	Presidenta del Comité Permanente de Estratificación – Directora Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.
Luz Mariela Zabala C.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.
Cielo Esperanza Ruiz	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.
Daniel Rodríguez	Sociedad Colombiana de ingenieros
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional – Profesor Departamento de Urbanismo
Mauricio Charry Ortiz	Delegado ETB – Gerencia Defensoría del Cliente
Jorge Eliécer Jamaica	Delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación
María Inés Cleves	Delegado Gas Natural S.A. – Jefe Oficina de Planificación Red
Carlos Alberto Bulla	Edil representante de Comunidades –JAL Los Mártires
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Vicepresidente
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista González	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Mery Isabel Parada Avila	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Edward Martín Salamanca Morales	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Invitados:	
Ana Lucy Castro	Jefe de Control Disciplinario DAPD - Abogada
Clara del Pilar Giner	Oficina Jurídica DAPD - Abogada
María de Jesús Cartagena	Personería de Bogotá - Delegada de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano - Abogada
Luis Germán León	Personería de Bogotá - Delegada de Servicios Públicos -Arquitecto



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Análisis del recurso de apelación del Barrio La Trinitaria y de otros cinco recursos.
3. Varios

La Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO preside la sesión. Cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. JOHNY JOSÉ GARCÍA TIRADO, Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación. Con la confirmación del orden del día, la Presidenta del Comité Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO propone darle cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La dra. Carolina Céspedes Camacho verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de ocho (08) miembros del Comité: EAAB, Universidad Nacional de Colombia, ETB, Codensa S.A., Gas Natural S.A., Sociedad Colombiana de Ingenieros, un edil, y un delegado de la Federación Acción Comunal de Bogotá.

2. ANÁLISIS DEL RECURSO DE APELACIÓN DEL BARRIO LA TRINITARIA Y DE OTROS CINCO RECURSOS

CASO 1: Requerido por el Señor ARTURO AVILA SAAVEDRA y Otros, Propietarios y Residentes del predio CL 136 - CL 139 / KR 98 - KR 101B del barrio La Trinitaria de la localidad Suba, a través de la solicitud con radicación 1-2004-15620 (mayo 31 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato Menor a 26 manzanas con códigos 009221: 05, 06, 08 a la 10, 31 a la 42, 44 a la 49, 51, 52 Y 55, localizadas en el siguiente rango vial: CL 136 - CL 139 / KR 98 - KR 101B.

El Dr. Carrero informa a los asistentes que en la sesión anterior (78) los miembros del Comité y la Administración Distrital se comprometieron a solicitar apoyo jurídico para fundamentar el estudio de la solicitud del barrio La Trinitaria. Es así como la Gerencia de Estratificación y Monitoreo invitó al Dr. Antonio Sánchez en su calidad de antiguo miembro del Comité. Lamentablemente a él no le fue posible acompañar esta sesión, debido a que no fue delegado por la Personería de Bogotá y, en su reemplazo se emitió invitación a los dos representantes que hoy se hacen presentes.

El Dr. Carrero comenta que además de los funcionarios de la Personería fueron invitadas: la Dra. Ana Lucy Castro, Jefe de Control Disciplinario DAPD, y a la Dra. Clara Giner funcionaria de la Oficina Jurídica DAPD. Las dos funcionarias citadas tienen conocimiento del caso, en atención a que se les remitió el expediente en cuanto se evidenció la falta de respuesta oportuna a los usuarios.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Dr. Carrero hace una exposición pormenorizada del caso. Expone que mediante radicación 1-2004-00047 del 5 de enero de 2004 los usuarios Arturo Avila, Alberto Pinzón, Evangelista Pinto y Manuel A. Chaparro solicitaron a la primera instancia (Subdirector Económico de Competitividad e Innovación del DAPD), el cambio de estrato para manzanas del barrio La Trinitaria de tres (3) a dos (2), demostrando el interés que les asistía a través de las firmas de la comunidad.

Por motivos que la Oficina de Control Disciplinario del Departamento investiga, la solicitud no fue resuelta dentro de los **dos (2) meses siguientes a la recepción de la solicitud, por lo cual se operaría el silencio administrativo positivo.**

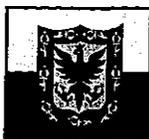
Dado que no se dio respuesta definitiva oportuna a la solicitud 1-2004-00047, es decir dentro de los dos meses fijados para dar trámite en primera instancia, se justifica que los usuarios hayan invocado el silencio administrativo positivo que se estudia. El Dr. Carrero anota que el 31 de marzo de 2004 se solicitó soporte jurídico a la Subdirección Jurídica del DAPD, cuyo concepto permitió establecer que el silencio administrativo positivo debe ser protocolizado mediante escritura pública. Esta comunicación fue entregada en la anterior sesión.

El Dr. Carrero informa que una vez hecho el análisis de la solicitud y, apoyándose en la revisión de las variables base del estudio de estratificación, la primera instancia dio respuesta a los interesados a través de la comunicación 1-2004-10644 del 17 de mayo de 2004. De la respuesta, que ratificó el estrato tres (3) para las manzanas 009221: 05,06,08 a la 10,31 a la 49 y, 51 a la 55, se notificó el señor Arturo Avila Saavedra el 21 de mayo de 2004.

En atención al tiempo pertinente de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación (21 de mayo de 2004), los señores Arturo Avila, Alberto Pinzón, Evangelista Pinto y Manuel A. Chaparro presentaron ante el Comité Permanente de Estratificación la modificación el recurso de reposición 1-2004-15620 del 31 de mayo de 2004. Este recurso es el que estudian los miembros del Comité.

El Dr. Carrero comenta que en la anterior sesión (78) los miembros del Comité determinaron que el análisis de variables para las manzanas del Barrio La Trinitaria, en principio, permitiría que el Comité ratificara el estrato tres (3). Sin embargo, los miembros requieren apoyo jurídico para esclarecer si aún tienen la facultad de resolver en segunda instancia el caso, en consideración al Silencio Administrativo Positivo que invoca la comunidad.

La Dra. Zabala, representante de la EAAB, cita la importancia de definir si el silencio positivo administrativo invocado por la comunidad fue debidamente manejado.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La Dra. Clara del Pilar Giner, abogada de la Oficina Jurídica del DAPD, anota que el silencio positivo administrativo operó en atención a que no se dio respuesta dentro de los dos meses que define la normatividad. Sin embargo, anota que la administración dio respuesta extemporánea a la solicitud de los usuarios con lo cual se interrumpe la posibilidad de protocolizar el silencio, pues ya los usuarios no pueden hacer juramento de que no se les ha dado la respuesta requerida. Además informa que el artículo 42 del Código Contencioso Administrativo -CCA- define que deben cumplirse requisitos sin los cuales no se considera efectivamente protocolizado el silencio.

El Ingeniero Ibatá requiere que se determine jurídicamente cuáles fueron los derechos contraídos por los miembros del Comité y cuándo se extinguirían. Si ese derecho se pierde con una respuesta extemporánea de la primera instancia o no. Insta a los representantes de la Personería a brindar una opinión al respecto, conociendo con antelación que no cuenta con suficiente conocimiento.

Los dos funcionarios de la Personería anotan que solo hasta la noche anterior fueron convocados para asistir a la sesión y no les fue suministrada mayor información.

La Dra. Zabala considera que es importante realizar la lectura del recurso de reposición que se analiza y lo hace para todos los miembros.

El señor Rodolfo García Peña Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá recuerda que “el servidor público responde por acción u omisión en el ejercicio de las funciones propias del cargo”. Así las cosas, anota que las decisiones de los miembros del Comité tienen consecuencias, que en el caso de la Trinitaria afectan las facturaciones tanto de servicios públicos como del impuesto predial, de la valorización y de la determinación de subsidios de todas las viviendas localizadas en las 25 manzanas analizadas.

La Dra. Clara del Pinal Giner anota que no encuentra razones para que se registren repercusiones a partir de la toma de decisiones respecto de este recurso de reposición, debido a que ni siquiera fue protocolizado en debida forma el silencio administrativo positivo. Para definirlo con claridad lee el procedimiento para invocar el silencio administrativo positivo según el CCA, la persona deberá protocolizar mediante escritura pública la solicitud no resuelta, junto con la declaración jurada de no haber recibido respuesta dentro del término previsto.

El edil Carlos Alberto Bulla pregunta si es legal interrumpirle el derecho adquirido por el ciudadano respecto del silencio administrativo positivo?

La Dra. Giner comenta que el Departamento no perdió la competencia para contestar la solicitud en primera instancia y, por ello la respondió. Lo cual no quiere decir que el Departamento no asuma la debida responsabilidad de desatender la solicitud dentro de los plazos previstos, por lo cual está en curso una investigación disciplinaria.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La Dra. Cielo Esperanza Ruiz, funcionaria de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C. anota que los usuarios al interponer el recurso de reposición asumen la respuesta de la primera instancia y, así pierden el derecho de protocolizar el silencio administrativo positivo.

La Dra. Giner apoya esta posición anotando que en virtud de la no protocolización del silencio y de que los usuarios interpusieron el recurso de reposición, el Comité estudia esta solicitud técnica y jurídicamente. Además expone que la ignorancia de la Ley no sirve de excusa razón para incumplirla.

El edil Bulla expone que le preocupa que por esta vía se genere una cultura de desconocimiento del derecho constitucional de los ciudadanos.

La Dra. Giner muestra que sería más grave que se dejasen de solicitar los requisitos mínimos legales de un silencio administrativo positivo.

El edil Bulla expone entonces que, según las consideraciones jurídicas, si los ciudadanos fueran a protocolizar el silencio en este momento, no lo podrían hacer pues no pueden afirmar bajo la gravedad de juramento que no recibieron respuesta.

El ingeniero Ibatá comenta que en el recurso de reposición los peticionarios solicitan decisiones de fondo e invocan una acción de cumplimiento.

La Dra. Giner responde que la respuesta del Comité sin duda será de fondo, pues permitirá que se modifique o se mantenga el estrato de las manzanas evaluadas. Además comenta que no aplica la acción de cumplimiento pues no se ha agotado la vía gubernativa.

El Dr. Carrero anota que la administración esta asumiendo la responsabilidad de la desatención de la solicitud en primera instancia, razón por la cual: 1. se les informó a los miembros que era una recurso de apelación derivado de una respuesta de la primera instancia extemporánea, 2. se solicitó la investigación disciplinaria y 3. se dio respuesta al usuario, aunque fuera de tiempo.

El señor Rodolfo García solicita información sobre la petición de las firmas de los usuarios, frente a lo cual el Dr. Carrero le informó que se solicitó la planilla de firmas para demostrar el interés que les asistía para poder estudiar la solicitud en primera instancia. Los usuarios la hicieron llegar junto con su solicitud y desde ese momento se contabilizaron los dos meses de análisis. Amplía su información comentando que este procedimiento siempre se surte en primera instancia para todas las reclamaciones de orden general (varias manzanas).



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La Dra. Carolina Céspedes, presidenta del Comité, preguntó si se había realizado en debida forma la visita de soporte al Comité.

El Dr. Carrero comenta que la visita se practicó, que se revisaron los formularios de las manzanas citadas y que se tomaron las imágenes digitales que se expondrán en esta sesión.

El edil Bulla afirma que el Comité no tiene competencia para definir si fue acertado el manejo del silencio administrativo positivo, sin embargo, si debería manifestarle a los usuarios su posición y sugerirles que acudan a las instancias legales en busca del cumplimiento de sus derechos.

El señor Rodolfo García comenta que según consultas a abogados especializados en derecho administrativo los derechos no se renuncian, por lo cual no coincide con la apreciación de la Oficina Jurídica del Departamento. Así las cosas el señor García se abstiene de votar.

La Dra. Carolina Céspedes solicita a los representantes de la Personería, invitados a esta sesión, que en corto tiempo la Personería suministre al Comité un concepto jurídico sobre este caso.

Los representantes de la Personería plantean que no se comprometen a determinar cuando se daría este concepto, pues se debe hacer un estudio minucioso del expediente.

El Dr. Carrero informa que el caso debe ser resuelto antes del 31 de julio de 2004, por lo cual sugiere se haga el estudio técnico con base en las imágenes digitales tomadas.

Dado que se trabajará con temas técnicos se retiran los invitados de la Personería y de las oficinas de Control Disciplinario y Jurídica del Departamento.

Los miembros solicitan información acerca de la vinculación de la Personería con el Comité Permanente de Estratificación de Bogotá.

El Dr. Carrero en respuesta, lee apartes del Decreto 1038 del 1 de diciembre de 2000, mediante el cual se adopta el reglamento interno del Comité.

El Decreto 1038 cita que el Comité tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias y, que se podrán invitar por mayoría a funcionarios y representantes de la comunidad, quienes tendrán derecho de participar mientras se trate el tema para el cual fueron invitados.

Complementa leyendo que el Parágrafo 2 del artículo 2º, el cual se refiere al Quórum, determina que cuando opere el silencio administrativo positivo por falta de quórum decisorio, el Presidente del Comité informará a la Personería sobre los miembros que no asistieron a la sesión.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Además el Dr. Carrero comenta que la propuesta de reglamento interno proporcionada por el DNP no ha sido adoptada en atención a que presenta inconsistencias conocidas por los miembros. Sin embargo, por insistencia de los vocales de control tanto la Alcaldía Mayor como la Personería han sugerido que se avance en esta materia, para lo cual se prepara un modelo que será presentado a los miembros.

El Dr. Carrero informa a los asistentes que las manzanas estudiadas hacen parte del barrio la Trinitaria, localizadas entre las calles 132 y 139 y las carreras 98 y 101. Se hace la presentación de la ubicación de las manzanas con la ayuda de cartografía y de las imágenes digitales tomadas por el equipo que realizó la visita.

La Dra. Cielo Esperanza Ruiz pregunta cómo se está seguro de que las fotografías que se muestran son del sector estudiado?.

El Dr. Carrero informa que en casos individuales siempre se toman las nomenclaturas prediales, mientras que en las generales no se hace. Sin embargo, en algunos casos los miembros incluso se desplazan al lugar.

El edil Bulla propone que en el futuro se tomen también las placas viales y el ingeniero Ibatá afirma que los miembros del Comité presumen la buena fe de la Secretaría Técnica en la recolección de la información base de las revisiones.

El Dr. Carrero comenta que la propuesta de la secretaría técnica es mantener el estrato actual de las manzanas del barrio la Trinitaria.

El edil Bulla pregunta por el manejo que se le da a la detección de atípicos dentro de las reclamaciones generales, pues considera que la comunidad no tiene suficiente información al respecto.

El Dr. Carrero responde informando que durante la realización de la visita se identifican y caracterizan los predios atípicos que se encuentren. Además, comenta que cuando un propietario se percata de que hay grandes diferencias entre las características de su vivienda y las predominantes en la manzana, solicita la variación de estrato.

La presidente del Comité. Dra. Carolina Céspedes, propone que la decisión respecto de la solicitud de la Trinitaria sea aplazada, en espera de contar con el concepto de la Personería.

El señor Rodolfo García afirma que el concepto de la Personería es optativo y no de forzoso cumplimiento. Además insiste en que los derechos adquiridos por la comunidad del barrio La Trinitaria no son renunciables, razón por la cual se abstiene de votar.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La Dra. Luz Mariela Zabala C. expone la necesidad de que la solicitud sea resuelta en cada uno de sus puntos, razón que sustenta que se construya una posible respuesta. Además sugiere que teniendo o no el concepto de la Personería, se debe convocar a una próxima sesión para fallar sobre el recurso de reposición que se analiza.

El ingeniero Ibatá insiste en el impacto que los aspectos jurídicos tienen sobre los aspectos técnicos de la labor que adelanta el Comité de Estratificación, por lo cual, no pueden tomarse como separados.

El ingeniero Jorge Eliécer Jamaica, delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación, anota que el concepto de la Personería no cambia el concepto técnico de mantener el estrato de las manzanas del barrio La Trinitaria. Sin embargo, también coincide con el Sr. Rodolfo García respecto de abstenerse de votar, en razón a la falta de conocimiento jurídico.

El Dr. Johny José García Tirado anota que la indagación jurídica del caso, lo lleva a sostener que tomar una decisión respecto de este recurso de reposición no traerá a los miembros consecuencias posteriores.

El edil Bulla propone votar sobre aspectos técnicos y dar respuesta a los usuarios anexando los conceptos de la Oficina Jurídica y aquel que envíe la Personería. El Dr. Carrero informa que ya fue remitido el concepto jurídico proferido por este Departamento, el cual es parte de la comunicación 2-2004-11721.

El ingeniero Ibatá expone su temor en la falta de soporte jurídico permanente en el desarrollo del trabajo de los miembros del Comité, por lo cual, propone se invite a la Personería a proporcionarlo.

La Dra. Carolina Céspedes Camacho propone que se adelante la votación y llama a cada uno de los miembros del Comité para que emita su decisión. Así los representantes de las empresas y entidades miembros del Comité votan así: la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C. ratifica el estrato de las manzanas, Codensa S.A. decide esperar el concepto jurídico de la Personería, ETB determina esperar el concepto de la Personería, Gas Natural S.A. decide mantener el estrato de las manzanas del barrio La Trinitaria, el edil asistente determina mantener el estrato, el delegado Federación Acción Comunal de Bogotá asistente se abstiene de votar, la Sociedad Colombiana de ingenieros determina esperar, la Universidad Nacional de Colombia decide esperar.

El Dr. Johny José García totaliza los votos y concluye que: hay 4 votos a favor de esperar, 3 votos dirigidos a mantener el estrato y una abstención.

El edil Bulla acompaña su voto diciendo que desde la visión técnica derivada de la aplicación del modelo de estratificación urbano de Bogotá, sobre el cual se han hecho muchas observaciones, considera que se debe mantener el estrato de las manzanas del



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

barrio La Trinitaria en tres (3), haciendo la salvedad de que pueden encontrarse predios atípicos que en visita técnica no fueron detectados. Propone que la secretaría técnica se cerciore a través de una nueva visita, de ser necesario, de que no existen predios atípicos. Insiste en que la respuesta a los usuarios sea trabajada por los miembros del Comité, citando a satisfacción la posición expuesta en la sesión.

En atención a que la decisión debe ser tomada antes del 31 de julio, los miembros acuerdan que se convoque a una nueva sesión el próximo viernes 30 a las 8:00. Aclaran que se decidirá con el material que se tenga a mano.

El Dr. Johny José García propone que se analicen los otros cinco casos.

CASO 2: Requerido por la Señora LUZ PERLA SANTAMARIA DE MORENO, Propietaria del predio Kr 11 95 - 43 del barrio Chicó Norte II Sector de la localidad Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-15903 (junio 2 de 2004). Solicitan variar de estrato 6 a estrato menor a una manzana con código 00830133, localizada en el siguiente rango vial: Ak 11 - Kr 11A / Cl 95 - Cl 97. De acuerdo con la visita a terreno realizada en junio 30 de 2004 desde las 10:40 am y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00830133 en Seis (6) por unanimidad.**

CASO 3: Requerido por los Señores SEGUNDO SALAMANCA, LAURA GOMEZ, ILVA DE POVEDA Y OTROS, Propietarios y Residentes del predio Cl 139 17 - 61 del barrio Edificio Palos Nuevos - Barrio Lisboa de la localidad Usaquén, a través de la solicitud con radicación 1-2004-18111 (junio 24 de 2004). Solicitan variar de estrato 5 a estrato menor a una manzana con código 00851219, localizada en el siguiente rango vial: Kr 17 - Kr 19 / Cl 138 - Cl 139. De acuerdo con la visita a terreno realizada en Junio 30 de 2004 desde las 10:15 am y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00851219 en Cinco (5) por unanimidad.**

CASO 4: Requerido por el Señor CESAR ENRIQUE MORENO R., Presidente J.A.C. Barrio San Miguel Norte de la localidad Barrios Unidos, a través de la solicitud con radicación 1-2004-16311 (junio 4 de 2004). Solicitan variar de estrato 4 a estrato 3 a 15 manzanas con código 005103: 11 a la 19, 23 a la 25, 28 a la 30, localizadas en el siguiente rango vial: Cl 64 - Cl 66 / Av. Ciudad de Quito (Ak 30) - Kr 40. De acuerdo con la visita a terreno realizada en julio 7 de 2004 desde las 10:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de las manzanas 005103: 11a la 19, 23 a la 25, 28 a la 30 en Cuatro (4) por unanimidad.**

CASO 5: Requerido por el Señor CARLOS ADOLFO ESCOBAR OBANDO, Propietario del predio Cl 174 25 70 Ca 42 del barrio Redil de Castilla de la localidad Usaquén, a través de la solicitud con radicación 1-2004-19404 (julio 6 de 2004). Solicitan variar de estrato 4 a estrato 3 a una manzana con código 00853203, localizada en el siguiente rango vial: Kr 22 - Kr 26 / Cl 174 - Cl 175. De acuerdo con la visita a terreno realizada en julio 7 de 2004



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00853203 en Cuatro (4) por unanimidad.**

CASO 6: Requerido por el Señor CARLOS EDUARDO SACHICA, Propietario del predio Kr 90A 152B - 40 del barrio Tuna Alta de la localidad Suba, a través de la solicitud con radicación 1-2004-16263 (junio 4 de 2004). El Dr. Carrero comenta que la manzana 009214C1 varió en primera instancia de estrato cinco (5) a cuatro (4). Sin embargo, el Sr. SÁCHICA solicita se varíe el estrato de su predio (Kr 90A 152B - 40) de estrato 4 a estrato 2 al predio. La manzana con código 009214C1, se localiza entre el siguiente rango vial: Kr 90 - Kr 90A / Cl 152B - Cl 153. En la manzana dentro de la actualización tres predios se detectaron como atípicos en estrato tres (3), dentro de los cuales está el predio analizado. De acuerdo con la visita a terreno realizada en julio 7 de 2004 desde las 9:00 am y el **estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó por unanimidad asignarle al predio Kr 90A 152B - 40 la condición de atípico en estrato TRES (3).** El predio atípico del lado D fueron: Material de Techos (placa entepiso) y Antejardín: Con antejardín mediano. El estrato de la manzana 009214C1 se mantiene en estrato CUATRO (4).

3. VARIOS

El Dr. Ariel Carrero informa que el Alcalde Mayor adoptó la tercera actualización de la estratificación urbana mediante el Decreto 200 del 30 de junio de 2004 y se encuentra en proceso de publicación. Recuerda que se aplica en la facturación de las empresas de servicios públicos a partir de las facturaciones de octubre, para lo cual se está promoviendo la realización de un seminario.

El Dr. Johny José García anota que en la mañana del 28 de julio se hará la presentación de los resultados de la tercera actualización de la estratificación urbana para Bogotá, a la cual se les convocará, junto con las empresas de servicios públicos y algunos representantes de la comunidad. Al final de la mañana se hará un panel sobre la estratificación. Comenta que este material ya es de conocimiento del Comité, pues fue expuesto en la sesión 76 realizada el 25 de octubre de 2004, como requisito previo a su adopción. Para la realización del seminario solicita el apoyo de la EAAB, a fin de concretar a la Aguadora como sede del evento.

El edil Bulla plantea la importancia de realizar un seminario dirigido a informar a la comunidad bogotana sobre el tema de estratificación, pues encuentra que hay mucho desconocimiento.

El Dr. Carrero plantea que se programe un seminario para el fin del año, cuyo montaje se ha retrasado en espera de la formulación de la posición oficial del DANE respecto de los censos para Bogotá. Anota además que el DANE publicó en su página



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La Dra. Clara del Pilar Giner, abogada de la Oficina Jurídica del DAPD, anota que el silencio positivo administrativo operó en atención a que no se dio respuesta dentro de los dos meses que define la normatividad. Sin embargo, anota que la administración dio respuesta extemporánea a la solicitud de los usuarios con lo cual se interrumpe la posibilidad de protocolizar el silencio, pues ya los usuarios no pueden hacer juramento de que no se les ha dado la respuesta requerida. Además informa que el artículo 42 del Código Contencioso Administrativo -CCA- define que deben cumplirse requisitos sin los cuales no se considera efectivamente protocolizado el silencio.

El Ingeniero Ibatá requiere que se determine jurídicamente cuáles fueron los derechos contraídos por los miembros del Comité y cuándo se extinguirían. Si ese derecho se pierde con una respuesta extemporánea de la primera instancia o no. Insta a los representantes de la Personería a brindar una opinión al respecto, conociendo con antelación que no cuenta con suficiente conocimiento.

Los dos funcionarios de la Personería anotan que solo hasta la noche anterior fueron convocados para asistir a la sesión y no les fue suministrada mayor información.

La Dra. Zabala considera que es importante realizar la lectura del recurso de reposición que se analiza y lo hace para todos los miembros. Copia de este documento se anexa (1-2004-15620 31 de mayo de 2004).

El señor Rodolfo García Peña Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá recuerda que "el servidor público responde por acción u omisión en el ejercicio de las funciones propias del cargo". Así las cosas, anota que las decisiones de los miembros del Comité tienen consecuencias, que en el caso de la Trinitaria afectan las facturaciones tanto de servicios públicos como del impuesto predial, de la valorización y de la determinación de subsidios de todas las viviendas localizadas en las 25 manzanas analizadas.

La Dra. Clara del Pinal Giner anota que no encuentra razones para que se registren repercusiones a partir de la toma de decisiones respecto de este recurso de reposición, debido a que ni siquiera fue protocolizado en debida forma el silencio administrativo positivo. Para definirlo con claridad lee el procedimiento para invocar el silencio administrativo positivo según el CCA, la persona deberá protocolizar mediante escritura pública la solicitud no resuelta, junto con la declaración jurada de no haber recibido respuesta dentro del término previsto.

El edil Carlos Alberto Bulla pregunta si es legal interrumpirle el derecho adquirido por el ciudadano respecto del silencio administrativo positivo?

La Dra. Giner comenta que el Departamento no perdió la competencia para contestar la solicitud en primera instancia y, por ello la respondió. Lo cual no quiere decir que el Departamento no asuma la debida responsabilidad de desatender la solicitud dentro de los plazos previstos, por lo cual está en curso una investigación disciplinaria.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Dr. Carrero informa que el aviso de prensa del concurso de méritos de la licitación del censo estratificación de la ciudad ya fue publicado en la Cámara de Comercio. Informa que como parte del proceso de la encuesta de capacidad de pago que se adelanta, se requiere el apoyo de las empresas de servicios públicos con el suministro de información sobre una muestra específica de usuarios.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día de la sesión 79, se da por concluida la sesión siendo las 11:42 a.m.

CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO
PRESIDENTA
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

MIPA



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO.80 (SÉPTIMA DE 2004)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994; artículo 10º de la Ley 505 de 1999; artículo 17º de la Ley 689 de 2001; artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y, artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 23 de julio de 2004, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 16º, a las 8:20 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Carolina Céspedes Camacho	Presidenta del Comité Permanente de Estratificación – Directora Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.
Cielo Esperanza Ruiz	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional – Profesor Departamento de Urbanismo
Mauricio Charry Ortiz	Delegado ETB – Gerencia Defensoría del Cliente
Jorge Eliécer Jamaica	Delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación
Gustavo Lozano	Delegado Gas Natural S.A. – Jefe Oficina de Planificación Red
Carlos Alberto Bulla	Edil representante de Comunidades –JAL Los Mártires
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Vicepresidente
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
González	
Wilson Mauricio Osorio	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Fonseca	
Mery Isabel Parada Avila	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Invitada:	
Clara del Pilar Giner	Oficina Jurídica DAPD - Abogada

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Revisión del recurso de reposición del barrio la Trinitaria
3. Varios



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO preside la sesión. Cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. ARIEL ELIECER CARRERO MONTAÑEZ, Gerente de Estratificación y Monitoreo, delegado por el Dr. Johny José García Tirado Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación. Con la confirmación del orden del día, la Presidenta del Comité Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO propone darle cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de ocho (08) miembros del Comité: EAAB, Universidad Nacional de Colombia, ETB, Codensa S.A., Gas Natural S.A., un edil y dos delegados de la Federación Acción Comunal de Bogotá.

2. REVISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DEL BARRIO LA TRINITARIA

La Dra. Céspedes informa que antes del final de la siguiente semana se debe tomar una decisión respecto de la solicitud del barrio la Trinitaria.

El Dr. Ariel Carrero informa que se tiene un proyecto de respuesta frente a la solicitud del barrio la Trinitaria y que la Personería no remitió un concepto sobre el caso sino que más bien esta interesada en realizar una investigación al respecto.

Los miembros exponen su inconformidad frente a la ausencia de asesoría jurídica demostrada por la Personería Distrital y deciden insistir en solicitar vía comunicación escrita un concepto sobre el caso de la Trinitaria tanto a la Personería Distrital, como a: la Defensoría del Pueblo, la Veeduría Distrital y, departamento jurídico de la Alcaldía Mayor.

El señor Rodolfo García expone que los miembros deberán decidir con base en la información con que cuentan, pues de lo contrario se incumpliría la normativa vigente.

El edil Bulla considera que el estrato del barrio La Trinitaria debe mantenerse con excepción de los inmuebles atípicos que se encuentren. Sin embargo, hace notar la importancia de dar respuesta a los peticionarios informándolos de todos los hechos estudiados por el Comité y tratando de orientar a la comunidad en la obtención de sus derechos. Por lo anterior, el edil Bulla redacta una parte de la respuesta que sería incluida en aquella que se envíe a los usuarios.

El representante de la comunidad Heriberto Flor Quiroga expone que no está en acuerdo con mantener el estrato de las manzanas del barrio La Trinitaria, en atención a que la comunidad ya ganó el derecho a que se le modificara con el silencio administrativo positivo.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Los miembros, a partir del conocimiento de la solicitud en segunda instancia, encuentran que hay tres peticiones: la primera, la búsqueda de la configuración del silencio administrativo positivo, la segunda una acción de cumplimiento y, la tercera el recurso de reposición. Anotan que la acción de cumplimiento es solicitada a la luz de las leyes 142 de 1994 (artículo 6°.), 732 de 2002 y 393 de julio 29 de 1997.

La Dra. Cielo Esperanza Ruiz, abogada de la EAAB, revisa la Ley 393 de julio 29 de 1997 y lee algunos apartes. Determina que toda persona puede acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de normas aplicables con fuerza de material de ley o actos administrativos. El requisito está definido al artículo 8 específicamente la renuencia - procedibilidad "la acción de cumplimiento procederá contra toda acción u omisión de la autoridad que incumpla o ejecute actos o hechos que permitan deducir inminente incumplimiento de normas con fuerza de ley o actos administrativos, también procederá contra acciones u omisiones de los particulares de conformidad con lo establecido en la presente ley". Con el propósito de contribuir la renuencia, la procedencia de la acción requerirá que el accionante previamente haya reclamado el cumplimiento del deber legal o administrativo y, que la autoridad se haya ratificado en su incumplimiento o no contestado dentro de los diez días siguientes. La Dra. Ruiz anota que para este caso ya habría renuencia porque no se ha respondido dentro de los diez días especificados. Sin embargo informa que los solicitantes la invocaron erradamente ante el Comité, pues deberían haberlo hecho frente a la administración distrital, en atención a que fue la entidad renuente a dar solución a la solicitud de primera instancia (antes de los dos meses ordenados por la Ley).

Le preguntan al Dr. Ariel Carrero si hay otra comunicación dirigida a la primera instancia y él responde que no.

La Dra. Cielo Ruiz continúa su exposición sobre la Ley 393 de 1997 informando que excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando al cumplirlo a cabalidad, genere el inminente peligro de sufrir un perjuicio irremediable para la comunidad, caso en el cual deberá ser sustentado en su demanda y, decir que con la decisión que se está tomando se les esta perjudicando de determinada manera. Anota además que la Ley 393 de 1997 determina que también procederá para el cumplimiento de normas con fuerza de ley y actos administrativos, lo cual no excluirá el ejercicio de la acción popular para la reparación del derecho. Esto último cuando los peticionarios requieren dinero, pues con la acción del cumplimiento no se pueden dar indemnizaciones.

La Dra. Ruiz insiste en que el hecho de que la primera instancia no contestó dentro de los dos meses les daría motivo para interponer la acción de cumplimiento. Sin embargo, lo hicieron ante el Comité y, no es el competente. Informa que la renuencia no tiene



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

caducidad pues la Ley define que "podrá ejecutarse en cualquier tiempo". Los miembros deciden que de este escenario se les debe informar a los peticionarios.

Así las cosas, el ingeniero Ibatá comenta que si el Comité no se pronuncia dentro de los dos meses previstos para hacerlo, los usuarios podrían presentar una acción de cumplimiento por incumpliendo de normas con fuerza de ley.

El señor Heriberto Flor Quiroga se ausenta de la sesión.

Los miembros deciden que debido a que no son competentes para decidir respecto del silencio administrativo positivo y tampoco sobre la acción de cumplimiento, se deben remitir estas solicitudes ante Planeación Distrital.

Los miembros proponen trabajar en la respuesta al barrio La Trinitaria, con base en la propuesta elaborada por la Secretaría Técnica, el escrito elaborado por el edil Bulla y las exposiciones normativas hechas en el seno del Comité. Para adelantarla se postula que las doctoras Cielo Esperanza Ruiz de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C. y Clara del Pilar Giner de la Oficina Jurídica de Planeación Distrital complementen con su conocimiento la respuesta. Las abogadas aceptan y determinan que se reunirán en la mañana del martes 27 de julio de 2004 e, invitan a los miembros que deseen asistir.

Se determina que sea remitido a los miembros un documento de trabajo de la respuesta, el martes en la tarde para su estudio y remisión a los interesados.

La Dra. Carolina Céspedes Camacho, Presidenta del Comité Permanente de Estratificación, propone que se haga la votación.

El ingeniero Mauricio Charry Ortiz, Delegado ETB, funcionario de la Gerencia Defensoría del Cliente, decide mantener el estrato de las manzanas del barrio la Trinitaria.

El ingeniero Jorge Eliécer Jamaica, Delegado Codensa S.A., Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación, decide mantener el estrato de las manzanas del barrio la Trinitaria.

El ingeniero Gustavo Lozano, Delegado Gas Natural S.A., Jefe Oficina de Planificación Red, decide mantener el estrato de las manzanas del barrio la Trinitaria.

El señor Rodolfo García Peña, Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá, expone que al no estar plenamente identificado con las interpretaciones de las normas respecto del silencio administrativo positivo se abstiene de votar.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El señor Carlos Alberto Bulla, Edil representante de Comunidades de la JAL Los Mártires, decide mantener el estrato de las manzanas del barrio la Trinitaria, salvo en los casos de viviendas atípicas.

La Dra. Carolina Céspedes Camacho, Directora Unidad de Apoyo Comercial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C., decide mantener el estrato de las manzanas del barrio la Trinitaria.

El ingeniero Alvaro Ibatá Ceballos, delegado de la Universidad Nacional en su calidad de profesor del Dpto. de Urbanismo decide mantener el estrato de las manzanas del barrio la Trinitaria.

No votan: Daniel Rodríguez Velasco Sociedad Colombiana de ingenieros por que no asistió a la sesión, ni Heriberto Flor Quiroga quine debió retirarse de la reunión.

El Dr. Ariel Carrero hace el resumen de la votación así: seis (6) **miembros a favor de** mantener el estrato de las manzanas evaluadas y, una abstención, con lo cual se determina que las manzanas del barrio La Trinitaria mantengan su estrato.

3. VARIOS

Al no contar con información adicional para este ítem del orden del día de la sesión 80 se da por concluida la sesión siendo la 11:14 a.m.

CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO
PRESIDENTA
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

MIPA

ARIEL ELIECER CARRERO MONTAÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO (E)
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.81 (OCTAVA DE 2004)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994; artículo 10 de la Ley 505 de 1999; artículo 17° de la Ley 689 de 2001; artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001; se reunió el día viernes 20 de agosto de 2004, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 16°, a las 8:10 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Carolina Céspedes Camacho	Presidenta del Comité Permanente de Estratificación – Representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional – Profesor Departamento de Urbanismo
Mauricio Charry Ortiz	Delegado ETB – Gerencia Defensoría del Cliente
Jorge Eliécer Jamaica	Delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural S.A. – Jefe Oficina de Planificación Red
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Vicepresidente
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Mery Isabel Parada Avila	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 28 de junio de 2004.
3. Varios.

La Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO preside la sesión. Cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. ARIEL ELIECER CARRERO MONTAÑEZ, Gerente de Estratificación y Monitoreo, delegado por el Dr. Johny José García Tirado Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación. Con la confirmación del orden del día, la Presidenta del Comité Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO propone darle cumplimiento.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de seis (06) miembros del Comité: EAAB, Universidad Nacional de Colombia, ETB, Codensa S.A., Gas Natural S.A., y un delegado de la Federación Acción Comunal de Bogotá.

2. ANÁLISIS DE RECURSOS DE APELACIÓN RADICADOS DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2004

La Dra. Céspedes informa que se tienen dos (2) solicitudes de cambio de estrato por analizar en la sesión. El Dr. Carrero apoya la exposición de los casos, leyendo los textos de las peticiones.

CASO 1: Requerido por el Señor ALFONSO ROMERO CONTRERAS, propietario del predio Tv 2 26-18 sur del barrio Montebello de la localidad San Cristóbal, a través de la solicitud con radicación 1-2004-18573 (Junio 28 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a una (01) manzana con código 00130204, localizada en el siguiente rango vial: Kr 2 B, Tv 2, Cl 26 sur y Cl 27 sur. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 4 de agosto de 2004 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00130204 en tres (3) por unanimidad.**

CASO 2: Requerido por el Señor NELSON ANTONIO VILLAMIL RODRIGUEZ, propietario del predio Kr 78 J 55-25 sur del barrio Roma IV (2º sector) de la localidad Kennedy, a través de la solicitud con radicación 1-2004-19596 (julio 8 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a una (01) manzana con código 00453429, localizada en el siguiente rango vial: Kr 78 J, Kr 78 M, Cl 55 sur y Cl 55 A sur. De acuerdo con la visita a terreno realizada el 4 de agosto de 2004 desde las 11:00 am y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se decidió **mantener el estrato de la manzana 00453429 en Tres (3) por unanimidad.**

2. VARIOS

El Dr. Ariel Carrero entrega a los asistentes un documento de trabajo del reglamento del Comité ajustado a las normas nacionales vigentes, para que sea estudiado.

También informa que están en proceso dos licitaciones públicas. La primera sobre brindar apoyo en la actualización de la estratificación de Bogotá de las zonas urbanas y rurales, respecto de la atención en primera y segunda instancias de solicitudes de revisión de estrato en el Distrito Capital. Comenta que este soporte técnico se brindará por profesionales con experiencia en el área.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La segunda licitación busca que se adelante el segundo censo de estratificación de Bogotá, con miras a que se desarrolle y aplique el nuevo modelo de estratificación urbano para Bogotá, D.C.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día de la sesión 81, se da por concluida la sesión siendo las 9:15 am..

CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO
PRESIDENTA
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

MIPA

ARIEL ELICER CARRERO MONTAÑEZ
SECRETARIO TÉCNICO (E)
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO. 82 (NOVENA SESION DE 2004)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10 de la Ley 505 de 1999; artículo 17° de la Ley 689 de 2001; artículo 6° de la Ley 732 del 25 de enero de 2002 y artículo 1° del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001; se reunió el día viernes 24 de septiembre de 2004, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 16°, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Carolina Céspedes Camacho	Presidenta del Comité Permanente de Estratificación – Representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.
Johny José García Tirado	Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación
Cielo Esperanza Ruiz	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional – Profesor del Departamento de Urbanismo
Jorge Eliécer Jamaica	Delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural S.A. – Jefe Oficina de Planificación Red
Carlos Alberto Bulla	Edil representante de Comunidades – JAL Los Mártires
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Vicepresidente
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Mery Isabel Parada Avila	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista Gonzalez	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 9 de agosto de 2004.
3. Varios.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO preside la sesión. Cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. Johny José García Tirado Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación. Con la confirmación del orden del día, la Presidenta del Comité Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO propone darle cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de siete (07) miembros del Comité: EAAB, Universidad Nacional de Colombia, Codensa S.A., Gas Natural S.A., un edil representante de las comunidades y dos delegados de la Federación Acción Comunal de Bogotá, D.C.

2. ANÁLISIS DE RECURSOS DE APELACIÓN DE ESTRATO RADICADOS A PARTIR DEL 9 DE AGOSTO DE 2004

La Dra. Céspedes informa que se tienen once (11) solicitudes de cambio de estrato por analizar en la sesión. El Dr. Carrero apoya la exposición de los casos, leyendo los textos de las peticiones.

CASO 1: Requerido por el Señor Octavio Alfonso Millán Flechas, Administrador del predio Carrera 38A 57 - 46/70 del barrio Barrio Nicolás de Federmán - Edificio López de la localidad Teusaquillo, a través de la solicitud con radicación 1-2004-25951 (agosto 31 de 2004). Solicitan variar de estrato 5 a estrato 4 a una manzana con código 00510627, localizada en el siguiente rango vial: Kr 38 - Kr 38A / Cl 57 - Cl 57A. De acuerdo con la visita a terreno realizada en septiembre 3 de 2004 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00510627 en cinco (5) por unanimidad.**

CASO 2: Requerido por el Señor Carlos Arturo Neira Llache, Representante Legal del predio Cl 96 30 - 21 y/o Kr 30 95 - 85 del barrio Barrio La Castellana de la localidad Barrios Unidos, a través de la solicitud con radicación 1-2004-24861 (Agosto 23 de 2004). Solicitan variar de estrato 5 a estrato 4 a 1 manzana con código 00530431, localizada en el siguiente rango vial: Cl 95 - Cl 96 / Kr 30 - Kr 31. De acuerdo con la visita a terreno realizada en Septiembre 6 de 2004 desde las 3:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00530431 en cinco (5) por unanimidad.**

CASO 3: Requerido por el Señor Jesús Hernán Iguarán Osorio, Gerente - Administraciones J.S. Ltda del predio Carrera 5A 116 - 69 del barrio Barrio Usaquén - Edificio Quinta de Usaquén de la localidad Usaquén, a través de la solicitud con



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

radicación 1-2004-26018 (Agosto 31 de 2004). Solicitan variar de estrato 5 a estrato Menor a 1 manzana con código 00840717, localizada en el siguiente rango vial: Kr 5A - Kr 6 / Cl 116 - Cl 117. De acuerdo con la visita a terreno realizada en Septiembre 6 de 2004 desde las 3:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00840717 en cinco (5) por unanimidad.**

CASO 4: Requerido por la Señora Stella Munar Castro, Residente del predio Carrera 22 44 - 12 del barrio Barrio Santa Teresita de la localidad Teusaquillo, a través de la solicitud con radicación 1-2004-27467 (septiembre 14 de 2004). Solicitan variar de estrato 4 a estrato Menor al predio con nomenclatura **Carrera 22 44 - 12, localizado en la manzana con código 00710235, localizada en el siguiente rango vial: Kr 21 - Kr 22 / Ac 39 - Cl 44A.** De acuerdo con la visita a terreno realizada en septiembre 16 de 2004 desde las 9:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se **determinó la condición de atípico por unanimidad para el predio Carrera 22 44 - 12 quedando el estrato del predio en Tres (3).** El estrato de la manzana 00710235 se mantiene en cuatro (4).

CASO 5: Requerido por los Señores Nelson Romero Romero y Catherin Castellanos, Propietarios del predio Carrera 78B 28 - 72 (actual) Carrera 79 29 - 50 (anterior) del barrio Portal de Modelia II de la localidad Fontibón, a través de la solicitud con radicación 1-2004-25760 (Agosto 30 de 2004). Solicitan variar de estrato 4 a estrato Menor a 1 manzana con código 00632032, localizada en el siguiente rango vial: Tv 75 - Kr 78B / Cl 28 - Cl 30. De acuerdo con la visita a terreno realizada en Septiembre 7 de 2004 desde las 3:30 pm. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00632032 en cuatro (4) por unanimidad.**

CASO 6: Requerido por el Señor Jaime Alejandro Rivera Cortés, Presidente consejo de Administración del predio Carrera 89A 32B - 60 del barrio Conjunto Residencial Paseo de San Diego de la localidad Fontibón, a través de la solicitud con radicación 1-2004-24934 (Agosto 23 de 2004). Solicitan variar de estrato 4 a estrato 3 a 1 manzana con código 00640569, localizada en el siguiente rango vial: Cl 32B - Cl 34 / Kr 87A - Kr 89A. De acuerdo con la visita a terreno realizada en Septiembre 7 de 2004 desde las 4:15 p..m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00640569 en cuatro (4) por unanimidad.**

CASO 7: Requerido por el Señor Alvaro Camacho, Propietario del predio Cl 132 97 - 08 del barrio Barrio Teusa de la localidad Suba, a través de la solicitud con radicación 1-2004-27707 (Septiembre 14 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a 1 manzana con código 00922126, localizada en el siguiente rango vial: Kr 97 - Kr 98 / Cl 132 - Cl 132A. De acuerdo con la visita a terreno realizada en Septiembre 16 de 2004 desde las 11:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00922126 en tres (3) por unanimidad.**



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 8: Requerido por la Señora Edith Gerena Castiblanco, Propietaria del predio Carrera 104 137 - 15 del barrio Conjunto San Carlos de la localidad Suba, a través de la solicitud con radicación 1-2004-25533 (Agosto 26 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a 1 manzana con código 00920801, localizada en el siguiente rango vial: Kr 104 - Kr 104C / CI 136 Bis - CI 137B. De acuerdo con la visita a terreno realizada en Septiembre 8 de 2004 desde las 9:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00920801 en tres (3) por unanimidad.**

CASO 9: Requerido por los Señores Miguel Antonio Sierra y Eliécer Salcedo V., Representantes Comunidad de los Barrios: Marco Fidel Suárez y San Jorge Sur Oriental de la localidad Rafael Uribe Uribe, a través de la solicitud con radicación 1-2004-23217 (Agosto 9 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato Menor a 102 manzanas con códigos 001415:01, 02, 08, 43, 62, 63, 69,G3, 001410: 01 A LA 29, 32 A LA 49, 53, 54, A1, A2, 001411: 01 A LA 35, 38, 39, 41, 42, 43, 59, A1, localizada en el siguiente rango vial: . De acuerdo con la visita a terreno realizada en Septiembre 7 de 2004 desde las 8:00 a.m. - 12:00 m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de las manzanas 001415:01, 02, 08, 43, 62, 63, 69,G3, 001410: 01 A LA 29, 32 A LA 49, 53, 54, A1, A2, 001411: 01 A LA 35, 38, 39, 41, 42, 43, 59, A1 en tres (3) por unanimidad.**

CASO 10: Requerido por el Señor Darío Fernando Cepeda, Representante de la comunidad del predio Barrios: Marco Fidel Suárez y San Jorge Sur Oriental del barrio Barrios: Marco Fidel Suárez y San Jorge Sur Oriental de la localidad Rafael Uribe Uribe, a través de la solicitud con radicación 1-2004-25216 (Agosto 24 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a 102 manzanas con códigos 001415:01, 02, 08, 43, 62, 63, 69,G3, 001410: 01 A LA 29, 32 A LA 49, 53, 54, A1, A2, 001411: 01 A LA 35, 38, 39, 41, 42, 43, 59, A1, localizadas en el siguiente rango vial: . De acuerdo con la visita a terreno realizada en septiembre 7 de 2004 desde las 8:00 a.m. - 12:00 m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de las manzanas 001415:01, 02, 08, 43, 62, 63, 69,G3, 001410: 01 a la 29, 32 a la 49, 53, 54, A1, A2, 001411: 01 a la 35, 38, 39, 41, 42, 43, 59, A1 en tres (3) por unanimidad.**

CASO 11: Requerido por la Señora Isabel Posada de Castro, Propietaria del predio Kr 73B Bis 26 - 37 S Bl. 7 Ap. 313 del barrio Barrio Kennedy Oriental de la localidad Kennedy, a través de la solicitud con radicación 1-2004-24787 (agosto 20 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a una manzana con código 00451078, localizada en el siguiente rango vial: Kr 73B - Kr 73B Bis A / CI 33 S - CI 35 S. De acuerdo con la visita a terreno realizada en septiembre 3 de 2004 desde las 11:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00451078 en tres (3) por unanimidad.**

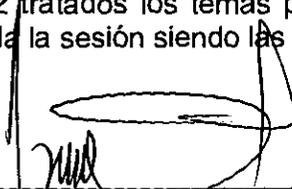


COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

3. VARIOS

El Dr. Ariel Carrero informa que se construye un texto sobre el proyecto de estratificación, el cual tendrá un tiraje de 3.000 ejemplares. En el documento se agregará toda la información relacionada con la estratificación de Bogotá, D.C. desde 1997 hasta la fecha, incluyendo información sobre el trabajo adelantado por el Comité Permanente de Estratificación de Bogotá, D.C.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día de la sesión 82, se da por concluida la sesión siendo las 10:30 am.



CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO
PRESIDENTA
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

MIPA



JOHNY JOSÉ GARCÍA TIRADO
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.83 (DÉCIMA SESION DE 2004)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994; artículo 10 de la Ley 505 de 1999; artículo 17º de la Ley 689 de 2001; artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002, y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 12 de noviembre de 2004, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 16º, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

<u>ASISTENTES</u>	<u>ENTIDAD</u>
Carolina Céspedes Camacho	Presidenta del Comité Permanente de Estratificación – Representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.
Johny José García Tirado	Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional – Profesor del Departamento de Urbanismo
Mauricio Charry Ortiz	Delegado ETB – Gerencia Defensoría del Cliente
Doralba Ruge	Delegado Codensa S.A. - Jefe Área de Facturación
Darío Guerrero Mendoza	Delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación
Gustavo Lozano Garzón	Delegado Gas Natural S.A. – Jefe Oficina de Planificación Red
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Vicepresidente
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista Gonzalez	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 20 de septiembre de 2004.
3. Varios.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

La Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO preside la sesión. Cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. Johny José García Tirado Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación. Con la confirmación del orden del día, la Presidenta del Comité Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO propone darle cumplimiento.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de siete (07) miembros del Comité: EAAB, Universidad Nacional de Colombia, ETB, Codensa S.A., Gas Natural S.A., y dos delegados de la Federación Acción Comunal de Bogotá.

2. ANÁLISIS DE RECURSOS DE APELACIÓN DE ESTRATO RADICADOS A PARTIR DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004

La Dra. Céspedes informa que se tienen diez (10) solicitudes de cambio de estrato por analizar en la sesión. El Dr. Carrero apoya la exposición de los casos, leyendo los textos de las peticiones.

CASO 1: Requerido por las Señoras Isabel de Aldana, Teresa Parada y Aurora de Montañez, Propietarias del predio Carrera 11B 103 - 37 / 45 / 59 del barrio Urbanización El Pinar de la localidad Usaquén, a través de la solicitud con radicación 1-2004-32522 (Octubre 26 de 2004). Solicitan variar de estrato 6 a estrato Menor a 1 manzana con código 00841128, localizada en el siguiente rango vial: Kr 11B - Ak 9 / Cl 103 - Cl 103A. De acuerdo con la visita a terreno realizada en Noviembre 4 de 2004 desde las 9:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00841128 en seis (6) por unanimidad.**

CASO 2: Requerido por el Señor Jaime José Ahumada Barona, Propietario del predio Carrera 18 109 - 55 del barrio Edificio Parque de San Patricio de la localidad Usaquén, a través de la solicitud con radicación 1-2004-32617 (octubre 27 de 2004). Solicitan variar de estrato 6 a estrato Menor a 1 manzana con código 00841847, localizada en el siguiente rango vial: Kr 18 - Kr 19 / Cl 109 - Dg 112. De acuerdo con la visita a terreno realizada en noviembre 4 de 2004 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00841847 en seis (6) por unanimidad.**

CASO 3: Requerido por la Señora Julieta Oviedo de Sánchez, Propietaria del predio Calle 108A 20A - 66 del barrio Edificio Santa Cruz de Navarra de la localidad Usaquén, a través de la solicitud con radicación 1-2004-32874 (octubre 28 de 2004). Solicitan variar de estrato 6 a estrato Menor a una manzana con código 00841827, localizada en el siguiente rango vial: Kr 20A - Ak 19 / Cl 106A - Cl 109. De acuerdo con la visita a terreno



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

realizada en noviembre 4 de 2004 desde las 10:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00841827 en seis (6) por unanimidad.**

CASO 4: Requerido por el Señor Carlos Gustavo Franco Guzmán, Propietario del predio Carrera 16 61 - 09 del barrio Chapinero Occidental de la localidad Chapinero, a través de la solicitud con radicación 1-2004-28417 (Septiembre 20 de 2004). Solicitan variar de estrato 4 a estrato 3 a 1 manzana con código 00720330, localizada en el siguiente rango vial: Kr 16 - Kr 17 / Cl 61 - Cl 62. De acuerdo con la visita a terreno realizada en Octubre 26 de 2004 desde las 9:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00720330 en cuatro (4) por unanimidad.**

CASO 5: Requerido por el Señor Luis Alberto Martínez, Administrador del predio Diagonal 145 123 - 90 del barrio Conjunto Residencial Cedro Suba VI de la localidad Suba, a través de la solicitud con radicación 1-2004-31104 (Octubre 12 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a 1 manzana con código 00923485, localizada en el siguiente rango vial: Tv 119 Tv 133 / Dg 145 - Dg 147B. De acuerdo con la visita a terreno realizada en Octubre 26 de 2004 desde las 3:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00923485 en tres (3) por unanimidad.**

CASO 6: Requerido por el Señor José Salvador Toro Hernández, Propietario del predio Carrera 77L Bis 55A - 15 Sur del barrio Nueva Roma I Etapa de la localidad Kennedy, a través de la solicitud con radicación 1-2004-29784 (octubre 1 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a una manzana con código 00454073, localizada en el siguiente rango vial: Cl 55 S - Cl 56 S / Kr 77L Bis - Kr 77N. De acuerdo con la visita a terreno realizada en octubre 26 de 2004 desde las 1:30 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00454073 en tres (3) por unanimidad.**

CASO 7: Requerido por el Señor Fabio Alberto Rincón Ruiz, Presidente J.A.C. del predio Barrio San Jorge S. O. del barrio Barrio San Jorge S. O. de la localidad Rafael Uribe Uribe, a través de la solicitud con radicación 1-2004-32183 (octubre 22 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato Menor a 42 manzanas con códigos 001411: 01 a 35, 38 a 40, 42, 43, 59 y A1. De acuerdo con la visita a terreno realizada en noviembre 4 de 2004 desde las 4:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 001411: 01 a 35, 38 a 40, 42, 43, 59 y A1 en tres (3) por unanimidad.**

CASO 8: Requerido por la Señora María Teresa Medina de Hernández, Propietaria del predio Transversal 15A Bis 42 - 52/56 Sur del barrio San Jorge de la localidad Rafael Uribe Uribe, a través de la solicitud con radicación 1-2004-29766 (octubre 1 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a una manzana con código 00141133, localizada en el siguiente rango vial: Tv 15A - Tv 15A Bis / Cl 42 S - Cl 43 S. De acuerdo con la visita



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

a terreno realizada en octubre 26 de 2004 desde las 12:00 m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00141133 en tres (3) por unanimidad.**

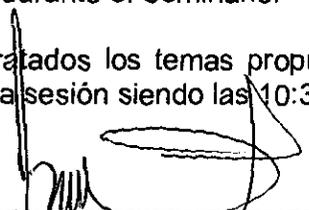
CASO 9: Requerido por el Señor Pedro Alfonso Parra Rodríguez, Propietario del predio Transversal 14 Bis 43 - 88 Sur del barrio Marco Fidel suárez de la localidad Rafael Uribe Uribe, a través de la solicitud con radicación 1-2004-29930 (octubre 4 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a una manzana con código 00141004, localizada en el siguiente rango vial: Tv 13A Bis - Tv 14 Bis / Dg 45F S - Dg 46 S. De acuerdo con la visita a terreno realizada en octubre 26 de 2004 desde las 11:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00141004 en tres (3) por unanimidad.**

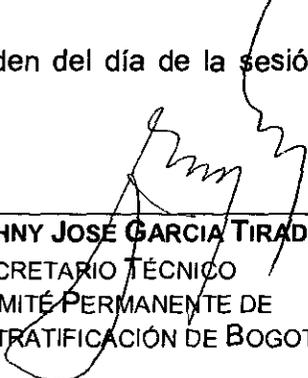
CASO 10: Requerido por la Señora Ana Luz Sandoval de Martínez, Administradora del predio Carrera 2A 18 - 34 Sur del barrio Conjunto Residencial Parque Metropolitano Etapa II de la localidad San Cristóbal, a través de la solicitud con radicación 1-2004-32644 (Octubre 27 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a una manzana con código 00111410, localizada en el siguiente rango vial: Kr 2A - Kr 4 / Cl 18 S - Cl 18B S. De acuerdo con la visita a terreno realizada en noviembre 5 de 2004 desde las 9:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00111410 en tres (3) por unanimidad.**

2. VARIOS

El Dr. Ariel Carrero informa a los asistentes que el Seminario "estratificación, subsidios y capacidad de pago - Preparatorio para elaborar la nueva metodología urbana de Bogotá-" será realizado los días 6 y 7 de diciembre de 2004 en la Universidad Nacional. Se propone que el Comité participe con una ponencia dentro del evento, para lo cual el Ing. Albaro Ibatá Ceballos acepta la designación. El Dr. Johnny José García Tirado informa que el temario y la invitación escrita les serán remitidos con antelación al evento. Se les hace entrega del documento de trabajo sobre la estratificación de Bogotá, D.C. que será entregado durante el Seminario.

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día de la sesión 83, se da por concluida la sesión siendo las 10:30 a.m.


CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO
PRESIDENTA
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
MIPA


JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN No.84 (DECIMO PRIMERA Y ULTIMA SESION DE 2004)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica -CPE- del Distrito Capital en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994; artículo 10 de la Ley 505 de 1999; artículo 17º de la Ley 689 de 2001; artículo 6º de la Ley 732 del 25 de enero de 2002, y artículo 1º del Decreto Distrital 812 de octubre 25 de 2001, se reunió el día viernes 17 de diciembre de 2004, en la sala de juntas del Departamento Administrativo de Planeación Distrital – Piso 16º, a las 8:30 a.m. con los siguientes asistentes:

ASISTENTES	ENTIDAD
Carolina Céspedes Camacho	Presidenta del Comité Permanente de Estratificación – Representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C.
Johny José García Tirado	Secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación
Alvaro Ibatá Ceballos	Delegado Universidad Nacional – Profesor Departamento de Urbanismo
Ilva Herrera Galvez	Delegado ETB – Gerencia Defensoría del Cliente
William Pachón	Delegado Gas Natural S.A.
Darío Guerrero Mendoza	Delegado Codensa S.A. - Líder Grupo Gestión Operativa de Facturación
Rodolfo García Peña	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá – Vicepresidente
Heriberto Flor Quiroga	Delegado Federación Acción Comunal de Bogotá
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Gerente Estratificación y Monitoreo – DAPD
Jamer Eduardo Bautista	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD
Wilson Mauricio Osorio	Gerencia Estratificación y Monitoreo – DAPD

El orden del día consignado en la invitación a esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Revisión de los recursos de apelación radicados a partir del 9 de noviembre de 2004.
3. Varios.

La Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO preside la sesión. Cumple las funciones de Secretario Técnico el Dr. Johny José García Tirado Subdirector Económico, de Competitividad e Innovación. Con la confirmación del orden del día, la Presidenta del Comité Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO propone darle cumplimiento.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO verifica la conformación del quórum para analizar los temas propuestos, pues se cuenta con la asistencia de siete (07) miembros del Comité: EAAB, Universidad Nacional de Colombia, ETB, Gas Natural S.A., Codensa S.A., y dos delegados de la Federación Acción Comunal de Bogotá.

2. ANÁLISIS DE RECURSOS DE APELACIÓN DE ESTRATO RADICADOS A PARTIR DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2004

La Dra. Céspedes informa que se tienen once (11) solicitudes de cambio de estrato por analizar en la sesión. El Dr. Carrero apoya la exposición de los casos, leyendo los textos de las peticiones.

CASO 1: Requerido por el Señor César Augusto Giraldo Mogollón, Administrador Edificio Aurora de los predios CI 57 No. 37-12, CI 57 No. 37A – 38, CI 57A No. 37 – 15, CI 57A No. 37A – 27, Kr 37 No. 57 - 23 / 33 / 43 y Kr 38 No. 57 - 16 / 32 / 44 del barrio Nicolás de Federmán de la localidad Teusaquillo, a través de la solicitud con radicación 1-2004-36728 (diciembre 2 de 2004). Solicitan variar de estrato 5 a estrato 4 a una manzana con código 00510623, localizada en el siguiente rango vial: Kr 37 - Kr 38 / CI 57 - CI 57A. De acuerdo con la visita a terreno realizada en diciembre 10 de 2004 desde las 2:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00510623 en Cinco (5) por unanimidad.**

CASO 2: Requerido por el Señora Lilibian Castillo Escobar, Administradora Conjunto Multifamiliar Bosque de Casigua del predio Calle 138 50 - 38/66 del barrio Santa Helena - Conjunto Multifamiliar Bosque de Casigua de la localidad Suba, a través de la solicitud con radicación 1-2004-36855 (diciembre 3 de 2004). Solicitan variar de estrato 5 a estrato 4 a una manzana con código 00913124, localizada en el siguiente rango vial: Kr 50 - Ak 52 / Ac 138 - CI 142A. De acuerdo con la visita a terreno realizada en diciembre 9 de 2004 desde las 11:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00913124 en Cinco (5) por unanimidad.**

CASO 3: Requerido por la Señor Pedro Danilo Castellanos Castellanos, Secretario Comité Prodefensa de Propietarios y Residentes Barrio Galerías del predio Ac 53 - CI 53B / Kr 28 - Kr 30 del barrio Galerías de la localidad Teusaquillo, a través de la solicitud con radicación 1-2004-34003 (noviembre 9 de 2004). Solicitan variar de estrato 4 a estrato 3 a 4 manzana con código 00720714, 007206: 18, 19 y 23, localizada en el siguiente rango vial: Ac 53 - CI 53B / Kr 28 - Kr 30. De acuerdo con la visita a terreno realizada en noviembre 30 de 2004 desde las 10:00 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **mantener el estrato de la manzana 00720714, 007206: 18, 19 y 23 en Cuatro (4) por unanimidad.**



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

CASO 4: Requerido por la Señora Martha Mora Villate, Representante y Propietaria del predio Carrera 3A 129 - 09 del barrio Conjunto Altos del Cerro de la localidad Usaquén, a través de la solicitud con radicación 1-2004-34312 (noviembre 10 de 2004). Solicitan variar de estrato 4 a estrato 2 a una manzana con código 00840602, localizada en el siguiente rango vial: Kr 3A - Kr 4 / Cl 129 - Dg 129. De acuerdo con la visita a terreno realizada en diciembre 1 de 2004 desde las 9:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener **el estrato de la manzana 00840602 en Cuatro (4) por unanimidad.**

CASO 5: Requerido por el Señor Wilson Méndez Montenegro, Administrador del predio Carrera 25 173 - 48 del barrio Conjunto Residencial El Redil de Castilla Etapa I de la localidad Usaquén, a través de la solicitud con radicación 1-2004-36008 (Noviembre 25 de 2004). Solicitan variar de estrato 4 a estrato 3 a una manzana con código 00853204, localizada en el siguiente rango vial: Kr 22 - Kr 25 / Cl 173 - Cl 174. De acuerdo con la visita a terreno realizada en diciembre 13 de 2004 desde las 1:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener **el estrato de la manzana 00853204 en Cuatro (4) por unanimidad.**

CASO 6: Requerido por la Señora Clara González Gómez, Residente del predio Calle 35 S 8 - 43 / Calle 34A S 8A - 19 del barrio Barcelona de la localidad San Cristóbal, a través de la solicitud con radicación 1-2004-36659 (diciembre 1 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a dos manzanas con código 001409: 24 y 67, localizada en el siguiente rango vial: Cl 35 S - Cl 35 Bis S / Kr 8 - Kr 9 Kr 8A - Kr 9 / Cl 34A S - Cl 35 S. De acuerdo con la visita a terreno realizada en diciembre 3 de 2004 desde las 1:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener **el estrato de la manzana 001409: 24 y 67 en Tres (3) por unanimidad.**

CASO 7: Requerido por la Señora María Elena Yepes Contreras, Administradora del predio Tv 61A 46C - 91 (anterior) Cl 43A S 72G - 74 (actual) del barrio Agrupación Residencial Portales de Timiza de la localidad Kennedy, a través de la solicitud con radicación 1-2004-35968 (noviembre 25 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a una manzana con código 004582Z1, localizada en el siguiente rango vial: Kr 72G - Kr 72i / Cl 42B S - Cl 43A S. De acuerdo con la visita a terreno realizada en diciembre 3 de 2004 desde las 12:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener **el estrato de la manzana 004582Z1 en Tres (3) por unanimidad.**

CASO 8: Requerido por el Señor Rubén Darío de Jesús Muñeton Gómez, Apoderado del predio Kr 77H - Kr 78 / Cl 57C S - Cl 55 S del barrio Nueva Roma - 1a. Etapa de la localidad Kennedy, a través de la solicitud con radicación 1-2004-34997 (Noviembre 17 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a 27 manzanas con código 004540: 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, localizada en el siguiente rango vial: Kr 77H - Kr 78 / Cl 57C S - Cl 55 S. De acuerdo



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

con la visita a terreno realizada en diciembre 1 de 2004 desde las 4:00 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener **el estrato de la manzana 004540: 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92 en Tres (3) por unanimidad.**

CASO 9: Requerido por el Señor Miguel Angel Moreno Ladino, Administrador del predio Kr 79 - Ak 80 / Tv 79 (Av. 1º de Mayo) - Ci 67A del barrio Bertha Hernández de Ospina de la localidad Kennedy, a través de la solicitud con radicación 1-2004-37114 (diciembre 6 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a 24 manzanas con códigos 004534: 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 86, 87, 88 y 89, localizadas en el siguiente rango vial: Kr 79 - Ak 80 / Tv 79 (Av. 1º de Mayo) - Ci 67A. De acuerdo con la visita a terreno realizada en diciembre 9 de 2004 desde las 2:45 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó mantener **el estrato de la manzana 004534: 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 86, 87, 88 y 89 en Tres (3) por unanimidad.**

CASO 10: Requerido por la Señora María Idalí García Sánchez, Propietaria del predio Carrera 37 14A-18 Int 18 del barrio Yira Castro de la localidad Puente Aranda, a través de la solicitud con radicación 1-2004-36811 (diciembre 3 de 2004). Solicitan variar de estrato 3 a estrato 2 a una manzana con código 00620509, localizada en el siguiente rango vial: Ak 36 - Kr 37 / Ci 14A - Ci 15. De acuerdo con la visita a terreno realizada en diciembre 13 de 2004 desde las 11:30 a.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó **modificar el estrato de la manzana 00620509 en Dos (2) por unanimidad, en atención a que se modificó la calificación del lado D así: Vías de Acceso de 5 a 2 y Material de Fachadas de 4 a 2 y se calificó el Lado A.**

CASO 11: Requerido por el Señor Luis Eduardo Lozano Gómez, Propietario del predio Carrera 14B 1 - 60 S Int 9 (MJ19) del barrio San Antonio de la localidad Antonio Nariño, a través de la solicitud con radicación 1-2004-34709 (noviembre 16 de 2004). Solicitan variar de estrato del predio de tres (3) a un estrato menor. La manzana en la cual se ubica el predio es la manzana con código 00210202, localizada en el siguiente rango vial: Ac 1 - Ci 3 S / Ak 14 (Caracas) - Kr 14B. De acuerdo con la visita a terreno realizada en diciembre 1 de 2004 desde las 12:20 p.m. y el estudio del Comité realizado en esta sesión, se determinó al predio **Carrera 14B 1 - 60 S Int 9 (MJ19) como atípico en estrato Dos (2), es decir que se modifica el estrato de Tres (3) a Dos (2) por unanimidad.** Las variables que determinaron el predio atípico del Lado D son: Material de Techos (Desechos, telas asfálticas o pedazos de teja) y Garajes: (sin garaje ni parqueadero. El estrato de la manzana 00210202 se mantiene en TRES (3).



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

3. VARIOS

El Dr. Johny José García Tirado, secretario Técnico del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá, D.C., entrega a los asistentes un documento producido por la Subdirección Económica de Competitividad e Innovación de la DAPD titulado "Bogotá frente al TLC - La posición de Bogotá frente al Tratado de Libre Comercio -TLC- que negocia el gobierno de Colombia con Estados Unidos".

Una vez tratados los temas propuestos en el orden del día de la sesión 84, se da por concluida la sesión siendo las 10:30 a.m.

CAROLINA CÉSPEDES CAMACHO
PRESIDENTA
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

JOHNY JOSÉ GARCÍA TIRADO
SECRETARIO TÉCNICO
COMITÉ PERMANENTE DE
ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

MIPA